

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DIA 21 DE FEBRERO DE 2018.

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE

D. José Manuel Latre Rebled.

VICEPRESIDENTES

D^a. Ana Cristina Guarinos López

D. Jesús Herranz Hernández

D. José Ángel Parra Mínguez

DIPUTADOS

GRUPO POPULAR: D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban. D. Jesús Parra García, y D^a María Lucía Enjuto Cárdaba.

GRUPO PSOE: D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D^a María Rosario Galán Pina, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Eusebio Robles González, D. Marco Antonio Campos Sanchís y D. Francisco Javier Alonso Hernanz.

GRUPO AHORA GUADALAJARA: D. Francisco Riaño Campos.

DIPUTADA NO ADSCRITA: D^a Yolanda Ramírez Juárez.

SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

D. Carlos Yagüe Martinluengo

INTERVENTORA

D^a Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y tres minutos del día veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria, el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Manuel Latre Rebled, con la asistencia de los Sres./as Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos del Sr. Secretario General Accidental de la Corporación, D. Carlos Yagüe Martinluengo y

presencia de la Sr^a Interventora D^a Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

No asiste, excusando su inasistencia, la Diputada del Grupo Ahora Guadalajara D^a María Gallego Fernández-Medina.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-21-de-febrero-de-2018/1>

El Sr. Presidente solicita del Pleno la ratificación del carácter ordinario de la sesión que por motivos organizativos se ha de celebrar en fecha diferente a la acordada.

El Pleno de la Corporación por veinticuatro (24) votos a favor de los Sres. Diputados pertenecientes a los Grupos Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y Diputada No Adscrita, acuerda:

Ratificar el carácter ordinario de la sesión.

2.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-21-de-febrero-de-2018/2>

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados si tienen que formular alguna observación al Acta de Pleno de fecha 21 de enero de 2018.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y de la Diputada No Adscrita, acuerda:

Aprobar el Acta de Pleno de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2018, tal y como ha sido redactada.

3.- REGLA DE GASTO PARA EL PRESUPUESTO GENERAL 2018.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-21-de-febrero-de-2018/3>

La Sr^a Diputada Delegada Economía y Hacienda da cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 "Regla de gasto" de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esta Corporación establece el cumplimiento del límite máximo de gasto para el Presupuesto General consolidado de 2018.

Visto el Informe de Intervención emitido al respecto sobre el límite máximo de gasto no financiero, de fecha 1 de febrero de 2018, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos del Presupuesto General consolidado de la Diputación Provincial de Guadalajara para el ejercicio 2018 y habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior en fecha 16 de febrero de 2018, se eleva propuesta al Pleno.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita, once (11) votos en contra de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara, Diputados: D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D^a María Rosario Galán Pina, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Eusebio Robles González, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D. Francisco Javier Alonso Hernanz y D. Francisco Riaño Campos y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto General consolidado de la Diputación Provincial de Guadalajara, para el ejercicio 2018, por importe de cincuenta y un millones doscientos veinticuatro mil quinientos noventa y nueve euros con treinta y seis céntimos (51.224.599,36 Euros).

El Sr. Presidente propone debatir conjuntamente los puntos 4 y 6, por estar relacionados, aunque se voten separadamente.

Propuesta que es aceptada por veinticuatro (24) votos a favor de los Diputados presentes, ninguno en contra y ninguna abstención.

4.- PLANTILLA DE PERSONAL 2018.

6.- MODIFICACIONES PUNTUALES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2018.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-21-de-febrero-de-2018/4>

- El Sr. Diputado Delegado de Empleo Público da cuenta que vistas las propuestas de los Servicios y Diputados Delegados sobre modificación de plantilla, teniendo en cuenta la nueva estructura organizativa y relación de puestos de trabajo, celebrada Mesa General de Negociación 12 de diciembre de 2017, se ha creído conveniente circunscribir a las plazas que se detallan su creación y transformación, entendiendo que tras el análisis de las disponibilidades y necesidades de personal, en principio, es posible satisfacer la prestación de servicios con los recursos humanos existentes y estas modificaciones.

En consecuencia, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior en fecha 16 de febrero de 2018, se eleva propuesta al Pleno.

- A continuación el Sr. Diputado Delegado de Empleo Público da cuenta que por los responsables de los Servicios, con la aquiescencia de los Diputados Delegados, respecto a las áreas correspondientes a su competencia han sido evacuados informes conteniendo propuestas para la actualización de un buen número de puestos de trabajo.

Paralelamente en distintas reuniones con los representantes del personal y sindicales, con especial concreción en las Mesas Generales de Negociación celebradas los días 12 y 21 de diciembre de 2017, se suscitaron distintas cuestiones de la Relación de Puestos de Trabajo que fueron ventiladas especialmente en dichas sesiones.

Finalmente se han recabado los informes tanto del Área de Recursos Humanos como de la Intervención.

En consecuencia, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior en fecha 16 de febrero de 2018, se eleva propuesta al Pleno.

Finalizadas las mismas la Presidencia somete a votación separadamente los siguientes expedientes:

4.- PLANTILLA DE PERSONAL 2018.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita, un (1) voto en contra del Grupo Ahora Guadalajara, Diputado: D. Francisco Riaño Campos y diez (10) abstenciones del Grupo Socialista, acuerda:

ÚNICO.- Aprobar la plantilla para el año 2018 con las modificaciones que se detallan a continuación:

1.- CREACIÓN DE PLAZAS:

ESCALA DE HABILITADOS NACIONALES.-

Subescala: Secretaría

1 Vicesecretario (A1)

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL.-

Subescala: Técnica.- Clasificación: Técnicos Superiores

1 Técnico Administración General (A1).

Subescala: Administrativa.-

3 Administrativos de Administración General (C1).

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.-

Subescala: Técnica.- Clasificación: Técnicos Superiores

1 Técnico Administración. Especial Licenciado en Derecho (A1).

Subescala: Servicios Especiales.- Clasificación: Personal de Oficios

2 Oficiales (C2)

2 Operarios (E)

2.- TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS:

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.-

Subescala: Técnica.

1 plaza de Técnico Medio -Psicología- (A2) en 1 plaza de Técnico de Gestión (A2) de Administración General.

1 plaza de Veterinario (A1) en 1 plaza de Ingeniero de Caminos (A1)

Subescala: Servicios Especiales

1 plaza de Operador Ordenador (C2) en 1 plaza de Auxiliar Administrativo (C2)
1 plaza de Encargado (C1) en 1 plaza de Oficial (C2)

Personal de Oficios:

5 plazas de Ayudante de Servicios (E) en 5 plazas de Operario (E).

Como consecuencia de lo anterior, la plantilla de la Diputación para el año 2018 es la siguiente:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

ESCALA: HABILITADOS NACIONALES:

GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
A	A1	1	Secretaría		Secretario
A	A1	1	Intervención-Tesorería		Interventor
A	A1	1	Intervención-Tesorería		Viceinterventor
A	A1	1	Intervención-Tesorería		Tesorero
A	A1	1	Intervención-Tesorería		Vicetesorero
A	A1	5	Secretaría-Intervención		Secretario-Interventor
A	A1	1	Secretaría		Vicesecretario

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
A	A1	6	Técnica		Técnico Admon. General
A	A2	6	De Gestión		Técnico de Gestión
C	C1	47	Administrativa		Administrativo de Admon. General
C	C2	67	Auxiliar		Auxiliar de Admon. General
Agrupaciones Profesionales/E		4	Subalterna		Subalterno

ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

GRUPO	SUBGRUPO	PLAZAS	SUBESCALA	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
A	A1	2	Técnica	Técnicos superiores	Ingeniero de Caminos
A	A1	4	Técnica	Técnicos superiores	Arquitecto
A	A1	2	Técnica	Técnicos superiores	Médico
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Psicólogo
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Ingeniero Telecomunicación
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Sociólogo
A	A1	5	Técnica	Técnicos superiores	Licenciado en Derecho
A	A1	7	Técnica	Técnicos superiores	Economista
A	A1	2	Técnica	Técnicos superiores	Periodista
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Licenciado en Informática
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Licenciado en Historia
A	A1	1	Técnica	Técnicos superiores	Técnico Admon. Especial
A	A2	8	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero Técnico Obras Públicas
A	A2	6	Técnica	Técnicos medios	Arquitecto Técnico
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero Técnico Agrícola

A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Fisioterapeuta
A	A2	6	Técnica	Técnicos medios	Maestro Educador
A	A2	2	Técnica	Técnicos medios	Profesor E.G.B.
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Profesor Escuela de Folclore
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Analista Aplicaciones
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Informática, Sistemas, Redes y Seguridad
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Ingeniero Técnico Industrial
A	A2	2	Técnica	Técnicos medios	Asistente Social
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Archivero
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Agente Sociocultural
A	A2	4	Técnica	Técnicos medios	Gestor Tributario
A	A2	2	Técnica	Técnicos medios	Técnico Medio Tributaria
A	A2	1	Técnica	Técnicos medios	Técnico Medio Rama Económica
C	C1	5	Técnica	Técnicos Auxiliares	Programador Informática
C	C1	2	Técnica	Técnicos Auxiliares	Delineante
C	C1	1	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico Auxiliar Topografía
C	C1	1	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico Auxiliar Problemática Lenguaje
C	C1	1	Técnica	Técnicos Auxiliares	Agente Sociocultural
C	C1	1	Técnica	Técnicos Auxiliares	Animador Sociocultural
C	C1	2	Técnica	Técnicos Auxiliares	Técnico Auxiliar Informática
C	C1	7	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Encargado
C	C2	7	Servicios Especiales	Cometidos especiales	Auxiliar Enfermería
C	C2	90	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Oficial
Agrupaciones Profesionales/E	58	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Ayudante	
Agrupaciones Profesionales/E	51	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Operario	

B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS
Director Deportes	1
Técnico promoción económica y empleo	1
Directora banda de música	1
Director Técnico Deportes	1
Médico	1
Coordinador deportivo	3
Administrativo	2
Encargado Oficios y Servicios	1
Profesora danza	1
Profesor deportivo	2
Profesor coordinador deportivo	2
Monitor deportivo	5
Auxiliar deportivo	3
Monitor escuela de folclore	13
Oficial albañil	1
Oficial cerrajero	1
Oficial oficios y servicios	1
Ayudantes de servicios	1
Ayudante de servicios múltiples	4
Ayudantes de servicios recepcionista	2
Operario de servicios	5
Profesor Auxiliar Banda de Música	3

Solista Banda de Música	15
Músicos	38

C) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS
Jefe Gabinete Presidencia	1
Asesor Presidencia (o 2 al 50 %)	1
Jefe Prensa Gabinete Presidencia	1
Asesor Adjunto Presidencia	1
Asesor Grupo PSOE	2
Asesor Grupo PP (2 a tiempo completo y 1 al 75%)	3
Asesor Grupo Ciudadanos (o 2 al 50%)	1
Asesor Grupo Ahora Guadalajara (o 2 al 50%)	1
Secretario Personal Presidencia (2 AL 50%)	1
Administrativo Grupo PP	1
Administrativo Grupo PSOE	1
Administrativo Grupo Ciudadanos	1
Administrativo Grupo Ahora Guadalajara	1

6.- MODIFICACIONES PUNTUALES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2018.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita, un (1) voto en contra del Grupo Ahora Guadalajara, Diputado: D. Francisco Riaño Campos y diez (10) abstenciones del Grupo Socialista, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo para 2018, que se citan a continuación.

SEGUNDO.- Dar el trámite pertinente al presente expediente para el cumplimiento de los requerimientos preceptivos.

ARQUITECTURA Y URBANISMO:

a) Amortización puesto: -

b) Creación de puesto: -

c) Modificación de puesto:

- nº 35 ENCARGADO DE SERVICIO VIGILANTE DE OBRAS. Se incrementan 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50.

Total puntos complemento específico: 810 puntos (sube 25 puntos)

- nº 13 JEFE SERVICIO ARQUITECTURA Y URBANISMO. Se incrementan 50 puntos en experiencia, pasando de 100 a 150, y 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 100 a 125.

Total puntos complemento específico: 1710 puntos (sube 75 puntos)

- nº 1053 ARQUITECTO. Se incrementan 50 puntos en mando, pasando de 50 a 100. Sube 50 en experiencia, pasando de 100 a 150.

Total puntos complemento específico: 1360 puntos (sube 100 puntos)

- nº 2111 RESPONSABLE DE DELINEACIÓN. Se incrementan 75 puntos en el factor titulación, pasando de 235 a 310.

Total puntos complemento específico: 860 puntos (sube 75 puntos)

- nº 21 DELINEANTE. Se reducen 25 puntos en el factor penosidad, pasando de 25 a 0 y se incrementan 25 puntos en dedicación, pasando de 25 a 50.

Total puntos complemento específico: 735 puntos (sube 25 puntos)

- nº 5003 ADMINISTRATIVO ARQUITECTURA. Se incrementan 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50 y 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica.

Total puntos complemento específico: 660 puntos (sube 50 puntos)

- nº 24 OFICIAL DE OFICIOS DELINEACIÓN. Se incrementan 25 puntos en el factor dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica.

Total puntos complemento específico: 610 puntos (sube 25 puntos)

- nº 5013 JEFE DE NEGOCIADO ARQUITECTURA Y URBANISMO. Se incrementan 25 puntos en el factor mando, pasando de 25 a 50.

Total puntos complemento específico: 685 puntos. (sube 25 puntos)

- nº 19 AUXILIAR ADMINISTRATIVO ARQUITECTURA Y URBANISMO. Se incrementan 25 puntos en el factor dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica. Se incrementan 25 puntos en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 535 puntos (sube 50 puntos)

- nº 1007 SUBALTERNO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO. Se incrementan 25 puntos en el factor dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica.

Total puntos complemento específico: 435 puntos. (sube 25 puntos)

- nº 17 ARQUITECTO TÉCNICO PROYECTOS Y OBRAS. Sube 50 en mando, pasando de 50 a 100.

Total puntos complemento específico: 1210 puntos. (sube 50 puntos)

CENTROS COMARCALES, MANTENIMIENTO Y TALLER:

a) Amortización puesto:

b) Creación de puesto:

c) Modificación de puesto:

- nº 78 ENCARGADO DE SERVICIOS MECÁNICOS. Se incrementan 25 puntos en el factor esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50 puntos y se reducen 25 puntos en el factor penosidad, pasando de 50 a 25.

Total puntos complemento específico: 835 puntos (no modifica)

- nº 80 OFICIAL DE OFICIOS SERVICIOS MECÁNICOS. Se incrementan 50 puntos en especialización, pasando de 25 a 75. Se reducen 50 puntos en el factor experiencia, pasando de 100 a 50; se reducen 25 puntos en mando, pasando de 50 a 25. Se incrementan 50 puntos en repercusión, pasando de 50 a 100. Se reducen 25 puntos en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50.

Total puntos complemento específico: 710 puntos (no modifica)

- nº 81 OPERARIO SERVICIOS TALLER. Se incrementan 25 puntos en factor experiencia, pasando de 25 a 50. Se reducen 25 puntos en penosidad, pasando de 100 a 75.

Total puntos complemento específico: 560 puntos (no modifica)

- nº 82 JEFE DE SECCIÓN CENTROS COMARCALES Y RESPONSABLE DE TALLER. Se le cambia la denominación a JEFE DE SECCIÓN RESPONSABLE DEL CENTRO COMARCAL GUADALAJARA-SUR.

Se modifican las responsabilidades generales: Apoyo técnico: redacción de informes, memorias, dirección, control y seguimiento de obras en materia propia de su titulación (edificios y demás infraestructuras civiles) a municipios de su propio Centro y eventualmente a los del Centro Comarcal de Cogolludo y Cifuentes.

Se modifican las funciones suprimiendo todas las relativas al taller y servicios mecánicos.

Se reducen 75 puntos en el factor repercusión, pasando de 300 a 225. Se reducen 25 puntos en el factor esfuerzo físico, pasando de 25 a 0.

Total puntos complemento específico: 1285 puntos (baja 100), quedando un factor de cuadro de 100, total puntos 1385.

- nº 83 JEFE DE SERVICIO CENTROS COMARCALES, COOPOERACIÓN MUNICIPAL, MANTENIMIENTO, SERVICIOS MECÁNICOS Y EFICIENCIA ENERGÉTICA. Sube 50 puntos en el factor experiencia, pasando de 100 a 150.

Total puntos complemento específico: 1810 puntos (sube 50 puntos)

- nº 830 ADJUNTO JEFE DE SERVICIO CENTROS COMARCALES, MANTENIMIENTO Y TALLER. Se le añade en las Responsabilidades Generales: apoyo técnico al Centro Comarcal de Cifuentes y se le añaden también las siguientes funciones:

- Redacción de informes y memorias.
- Dirección, control y seguimiento de obras en materia propia de su titulación (edificios y demás infraestructuras civiles).

Se incrementan 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 75 a 100.

Total puntos complemento específico: 1560 puntos (sube 25 puntos)

- nº 828 INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL. Se añaden las siguientes funciones:

- Control, seguimiento y emisión de informes de los movimientos de todos los vehículos mediante control de equipos GPS.
- Emisión de informes, memorias, certificados y demás documentación en materia de apertura de establecimientos y demás necesidades administrativas que soliciten ayuntamientos.

Se incrementan 25 puntos en peligrosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 1185 puntos (sube 25 puntos)

- nº 507 ADMINISTRADOR CENTROS COMARCALES, MANTENIMIENTO Y TALLER. Se incrementan 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 75.

Total puntos complemento específico: 810 puntos (sube 25 puntos)

- nº 5008 ADMINISTRATIVO SERVICIOS CENTRALES DE CENTROS COMARCALES, MANTENIMIENTO Y TALLER. Se incrementan 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50; se incrementan 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica.

Total puntos complemento específico: 660 puntos (sube 50 puntos)

- nº 75 OFICIAL DE OFICIOS CONDUCTOR VEHÍCULOS Y MAQUINARIA. Disminuye 25 puntos en experiencia, pasando de 75 a 50. Se incrementan 50 puntos en repercusión, pasando de 50 a 100 puntos. Se incrementan 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25 .

Total puntos complemento específico: 685 puntos (sube 50 puntos)

- nº 84 AUXILIAR ADMINISTRATIVO CENTROS COMARCALES Y MANTENIMIENTO (Servicios Centrales). Se incrementan 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica.. Se incrementan 25 puntos en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 535 puntos (sube 50 puntos)

- nº 549 CONDUCTOR MANTENIMIENTO VEHÍCULOS LIGEROS. Se incrementan 50 puntos en especialización, pasando de 25 a 75. Disminuye 25 puntos en experiencia, pasando de 75 a 50 puntos. Se incrementan 50 puntos en repercusión, pasando de 50 a 100. Se incrementan 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25 puntos.

Total puntos complemento específico: 660 puntos (sube 100 puntos)

- nº 1038 OFICIAL CONDUCTOR TRANSPORTE DE MAQUINARIA, AGUA Y OTROS. Disminuye 25 puntos en experiencia, pasando de 75 a 50 puntos. Disminuye 25 puntos en mando, pasando de 25 a 0. Se incrementan 50 puntos en repercusión, pasando de 50 a 100. Se incrementan 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 685 (sube 25 puntos), quedando un factor de cuadro de 25, total puntos 710.

- nº 26 OFICIAL DE OFICIOS ALBAÑIL MANTENIMIENTO Y CENTROS COMARCALES. Se incrementan 50 puntos en especialización, pasando de 25 a 75. Disminuye 25 puntos en experiencia, pasando de 75 a 50 puntos. Disminuye 75 puntos en mando, pasando de 100 a 25. Se incrementan 50 puntos en repercusión, pasando de 50 a 150. Se incrementan 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25 puntos. Se disminuyen 25 puntos en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Se disminuyen 25 puntos en penosidad, pasando de 75 a 50. Se incrementan 25 puntos en peligrosidad, pasando de 25 a 50. Se incrementan 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica.

Total puntos complemento específico: 635 (sube 25 puntos) que se absorben del factor de cuadro, por lo que no modifica.

- nº 29 OFICIAL DE OFICIOS PINTOR MANTENIMIENTO. Se incrementan 50 puntos en especialización, pasando de 25 a 75. Disminuye 25 puntos en experiencia, pasando de 75 a 50 puntos. Se incrementan 50 puntos en repercusión, pasando de 50 a 100. Se incrementan 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25 puntos. Se disminuye 25 puntos en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Se disminuye 25 puntos en penosidad, pasando de 75 a 50. Se incrementan 25 puntos en peligrosidad, pasando de 25 a 50. Se incrementan 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica.

Total puntos complemento específico: 635 puntos (sube 100)

- nº 32 OFICIAL SERVICIOS CERRAJERO. Se modifica la jornada, de continua a continua prolongada y el horario pasa a ser Invierno L a J:8:00-14:00 y 15:00-18:00, V 8:00-14:30. Verano: L a J: 8-14 y 15-18:30 V:08-14:30.

Se incluye en sus funciones la de "Realizar todos los trabajos de transporte, instalación o montaje de material de actos públicos"

Se incrementan 50 puntos en especialización, pasando de 25 a 75. Disminuye 25 puntos en experiencia, pasando de 75 a 50 puntos. Se incrementa 50 puntos en mando, pasando de 0 a 25. Se incrementa 50 puntos en repercusión, pasando de 50 a 100. Se incrementa 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25 puntos. Se disminuye 25 puntos en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Se disminuye 25 puntos en penosidad, pasando de 75 a 50. Se incrementan 25 puntos en peligrosidad, pasando de 25 a 50. Se incrementan 50 puntos en jornada, pasando de 0 a 50. Se incrementan 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica.

Total puntos complemento específico: 685 puntos (sube 175 puntos), de los que 100 se absorben del factor de cuadro.

- nº 33 OFICIAL DE OFICIOS FONTANERO. Se incrementa 50 puntos en especialización, pasando de 25 a 75. Disminuye 25 puntos en experiencia, pasando de 75 a 50 puntos. Se incrementa 50 puntos en repercusión, pasando de 50 a 100. Se incrementa 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25 puntos. Se disminuye 25 puntos en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Se disminuye 25 puntos en penosidad, pasando de 75 a 50. Se incrementan 25 puntos en peligrosidad, pasando de 25 a 50. Se incrementan 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica.

Total puntos complemento específico: 635 puntos (sube 100 puntos) de los que 75 se absorben del factor de cuadro.

- nº 38 OFICIAL DE OFICIOS CARPINTERO MANTENIMIENTO. Se incrementa 50 puntos en especialización, pasando de 25 a 75. Disminuye 25 puntos en experiencia, pasando de 75 a 50 puntos. Se incrementa 50 puntos en repercusión, pasando de 50 a 100. Se incrementa 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25 puntos. Se disminuye 25 puntos en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Se disminuye 25 puntos en penosidad, pasando de 75 a 50. Se incrementan 25 puntos en peligrosidad, pasando de 25 a 50. Se incrementa 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica.

Total puntos complemento específico: 635 puntos (sube 100 puntos) de los que 75 se absorben del factor de cuadro.

- nº 93 OFICIAL CONDUCTOR MAQUINARIA PESADA. Se incrementa 50 puntos en repercusión, pasando de 50 a 100. Se incrementa 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25 puntos. Se disminuye 25 puntos en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Se disminuye 50 puntos en penosidad, pasando de 100 a 50.

Total puntos complemento específico: 735 puntos (no varía)

- nº 94 OFICIAL CONDUCTOR CAMIÓN. Disminuye 25 en experiencia, pasando de 75 a 50. Se incrementa 50 puntos en repercusión, pasando de 50 a 100. Se incrementa 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25 puntos. Se aumenta 25 puntos en peligrosidad, pasando de 25 a 50.

Total puntos complemento específico: 710 puntos (sube 75 puntos)

- nº 239 OFICIAL DE OFICIOS CONDUCTOR MANTENIMIENTO Y CENTROS COMARCALES. Se modifica la jornada, de continua a continua prolongada y el horario

pasa a ser Invierno L a J:8:00-14:00 y 15:00-18:00, V 8:00-14:30. Verano: L a J: 8-14 y 15-18:30 V:08-14:30

Se incluye la tarea de "Realizar todos los trabajos de transporte, instalación o montaje de material de actos públicos".

Se incrementan 50 puntos en especialización, pasando de 25 a 75, Se incrementa 50 en repercusión, pasando de 50 a 100. Se incrementa 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25 puntos. Se disminuye 25 puntos en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Se disminuye 50 puntos en penosidad, pasando de 100 a 50. Se incrementan 50 puntos en jornada. Se aumentan 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica.

Total puntos complemento específico: 660 puntos. (sube 125 puntos)

- nº 761 OFICIAL DE OFICIOS CONDUCTOR CAMIÓN DESATASCADOR. Se incrementa 50 puntos en especialización, pasando de 25 a 75. Disminuye 25 puntos en experiencia, pasando de 75 a 50. Aumenta 50 puntos en repercusión, pasando de 50 a 100. Aumenta 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25 puntos. Se disminuye 25 puntos en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Se disminuye 25 puntos en penosidad, pasando de 75 a 50.

Total puntos complemento específico: 685 puntos. (sube 50 puntos)

- nº 763 OFICIAL DE OFICIOS JEFE DE GRUPO BRIGADA VERDE. Se incrementa 25 puntos en experiencia, pasando de 50 a 75. Se incrementan 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25 puntos. Se disminuye 25 puntos en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Se incrementan 25 puntos en peligrosidad, pasando de 25 a 50.

Total puntos complemento específico: 835 puntos. (sube 50 puntos)

- nº 895 OFICIAL ALBAÑIL BRIGADA VERDE. Se incrementa 50 puntos en especialización, pasando de 25 a 75 puntos. Disminuye 25 puntos en experiencia, pasando de 75 a 50. Se incrementan 50 en repercusión, pasando de 50 a 100. Se incrementan 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25 puntos. Se disminuye 25 puntos en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Disminuye 50 puntos en penosidad, pasando de 100 a 50.

Total puntos complemento específico: 710 puntos. (sube 25 puntos)

- nº 1790 OFICIAL ELECTRICISTA MANTENIMIENTO. Se incrementa 50 puntos en especialización, pasando de 25 a 75 puntos. Disminuye 25 puntos en experiencia, pasando de 75 a 50. Se incrementan 50 en repercusión, pasando de 50 a 100. Se incrementan 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25 puntos. Se disminuye 25 puntos en

esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Disminuye 25 en penosidad, pasando de 75 a 50. Aumenta 25 puntos en peligrosidad, pasando de 25 a 50. Disminuye 25 en dedicación, pasando de 50 a 25, pasando de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 635 puntos. (sube 50 puntos)

- nº 3271 OFICIAL DE OFICIOS PROTOCOLO. Se incrementa 50 puntos en especialización, pasando de 25 a 75 puntos. Disminuye 50 puntos en repercusión, pasando de 150 a 100.

Total puntos complemento específico: 485 puntos. (no varía)

- nº 27 AYUDANTE DE SERVICIOS ALBAÑILERÍA MANTENIMIENTO Y CENTROS COMARCALES.

. Se incluye en sus funciones la de "Realizar todos los trabajos de transporte, instalación o montaje de material de actos públicos"

Disminuye 25 puntos en experiencia, pasando de 50 a 25 puntos. Aumenta 25 en mando, pasando de 0 a 25. Sube 25 en peligrosidad, pasando de 50 a 75. Aumenta 25 en dedicación, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 510 puntos. (sube 50 puntos)

- nº 28 OPERARIO ALBAÑILERÍA, MANTENIMIENTO Y CENTROS COMARCALES. Se incrementa 25 puntos en esfuerzo físico, pasando de 75 a 100. Se incrementan 25 en peligrosidad, pasando de 50 a 75. Aumenta 25 en dedicación, pasando de 0 a 25. modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica.

Total puntos complemento específico: 485 puntos. (sube 75 puntos), de los que 50 se absorben del factor de cuadro.

- nº 30 AYUDANTE DE SERVICIOS PINTOR MANTENIMIENTO. Disminuye 25 en experiencia, pasando de 50 a 25. Incrementa 25 puntos en peligrosidad, pasando de 50 a 75. Aumenta 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica.

Total puntos complemento específico: 485 puntos. (sube 25 puntos)

- nº 34 AYUDANTE DE SERVICIOS FONTANERO MANTENIMIENTO. Disminuye 25 en experiencia, pasando de 50 a 25. Se incrementan 25 en peligrosidad, pasando de 50 a 75. Aumenta 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica.

Total puntos complemento específico: 485 puntos. (sube 25 puntos)

- nº 36 AYUDANTE SERVICIO ELECTRICISTA MANTENIMIENTO. Disminuye 25 en experiencia, pasando de 50 a 25. Se incrementan 25 en penosidad, pasando de 75 a 100. Aumenta 25 peligrosidad, pasando de 50 a 75. Aumenta 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica.

Total puntos complemento específico: 485 puntos. (sube 50 puntos), que se absorben del factor de cuadro, quedando un factor de cuadro de 25. Total 510 puntos.

- nº 39 AYUDANTE SERVICIO CARPINTERÍA BRIGADA MANTENIMIENTO. Disminuye 25 en experiencia, pasando de 50 a 25. Se incrementan 25 en peligrosidad, pasando de 50 a 75. Aumenta 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica.

Total puntos complemento específico: 485 puntos. (sube 25 puntos)

- nº 95 AYUDANTE SERVICIOS BRIGADA VERDE. Disminuye 25 en experiencia, pasando de 50 a 25. Se incrementan 25 en mando, pasando de 0 a 25. Aumenta 25 en peligrosidad, pasando de 50 a 75.

Total puntos complemento específico: 560 puntos. (sube 25 puntos)

- nº 96 OPERARIO BRIGADA VERDE. Aumenta 25 en esfuerzo físico pasando de 75 a 100.

Total puntos complemento específico: 535 puntos. (sube 25 puntos)

- nº 762 OPERARIO CAMIÓN DESATASCADOR. Aumenta 25 en esfuerzo físico, pasando de 75 a 100.

Total puntos complemento específico: 535 puntos. (sube 25 puntos)

- nº 821 JEFE DE SECCIÓN RESPONSABLE DEL CENTRO COMARCAL DE MOLINA DE ARAGÓN. Se modifican las responsabilidades generales, quedando en "Apoyo técnico: Redacción de informes, memorias, dirección, control y seguimiento de obras en materia propia de su titulación (edificios y demás infraestructuras civiles) a municipios de su Centro y eventualmente a los del CC. de Cifuentes.

Disminuye 75 puntos en repercusión, pasando de 300 a 225. Disminuye 25 en esfuerzo físico, pasando de 25 a 0.

Total puntos complemento específico: 1.335 puntos. (baja 100 puntos) que se absorben del factor de cuadro, por lo que no varía.

- nº 822 JEFE DE SECCIÓN RESPONSABLE DEL CENTRO COMARCAL DE SIGUENZA. Se modifican las responsabilidades generales, quedando en "Apoyo técnico: Redacción de informes, memorias, dirección, control y seguimiento de obras en materia propia de su titulación (edificios y demás infraestructuras civiles) a municipios de su Centro y eventualmente a los del CC de Cogolludo.

Disminuye 75 puntos en repercusión, pasando de 300 a 225. Disminuye 25 en esfuerzo físico, pasando de 25 a 0.

Total puntos complemento específico: 1.335 puntos. (baja 100 puntos) que se absorben del factor de cuadro, por lo que no varía.

- nº 823 JEFE DE SECCIÓN RESPONSABLE DEL CENTRO COMARCAL DE COGOLLUDO. Se modifican las responsabilidades generales, quedando en "Apoyo técnico: Redacción de informes, memorias, dirección, control y seguimiento de obras hidráulicas, pavimentación, movimiento de tierras y demás específicas de su titulación a municipios de su Centro y eventualmente a los del CC. de Guadalajara-Sur y Sigüenza. Se modifican también las funciones añadiendo las siguientes:

- o Desarrollar tareas de responsabilidad técnica para el correcto funcionamiento del servicio de recogida y transporte de residuos en la provincia de Guadalajara.
- o Seguimiento y control técnico del contrato entre la Diputación Provincial de Guadalajara y la empresa que presta el servicio, de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Se modifica el complemento específico. *Puntos complemento específico*: 1410, con el siguiente desglose:

Titulación: 510. Especialización: 200. Experiencia: 150. Mando: 100. Repercusión: 300. Esfuerzo intelectual: 75. Esfuerzo físico: 0. Penosidad: 0. Peligrosidad: 0. Jornada: 0. Dedicación:75

Total puntos complemento específico: 1.410 puntos

- nº 98 AUXILIAR ADMINISTRATIVO CENTRO COMARCAL. Aumenta 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25 , modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica. Se incrementan 25 puntos en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 535 puntos (sube 50 puntos)

- nº 99 OFICIAL DE OFICIOS FONTANERO. Se incrementa el número de titulares, pasando de 6 a 8.

Aumenta 50 puntos en especialización, pasando de 25 a 75. Disminuye 25 en experiencia pasando de 75 a 50. Aumenta 50 puntos en repercusión, pasando de 50 a 100. Sube 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25. Baja 25 en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Baja 25 en penosidad, pasando de 75 a 50. Aumenta 25 en peligrosidad, pasando de 25 a 50. Disminuye 25 en dedicación, pasando de 50 a 25.

Total puntos complemento específico: 685 puntos. (sube 50 puntos)

- nº 100 OFICIAL ELECTRICISTA CENTROS COMARCALES. Aumenta 50 puntos en especialización, pasando de 25 a 75. Disminuye 25 en experiencia, pasando de 75 a 50. Aumenta 50 puntos en repercusión, pasando de 50 a 100. Sube 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25. Baja 25 en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Baja 25 en penosidad, pasando de 75 a 50. Aumenta 25 en peligrosidad, pasando de 25 a 50. Disminuye 25 en dedicación, pasando de 50 a 25.

Total puntos complemento específico: 685 puntos. (sube 50 puntos)

- nº 101 OFICIAL ALBAÑIL CENTROS COMARCALES. Aumenta 50 puntos en especialización, pasando de 25 a 75. Disminuye 25 en experiencia, pasando de 75 a 50. Baja 25 en mando, pasando de 50 a 25. Aumenta 50 puntos en repercusión, pasando de 50 a 100. Sube 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25. Baja 25 en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Baja 25 en penosidad, pasando de 75 a 50. Aumenta 25 en peligrosidad, pasando de 25 a 50. Disminuye 25 en dedicación, pasando de 50 a 25.

Total puntos complemento específico: 685 puntos. (sube 25 puntos), que se absorben del factor de cuadro, quedándole un factor de cuadro de 25. Total puntos 710.

- nº 104 OFICIAL JEFE DE GRUPO FONTANERO. Cambia la denominación a OFICIAL JEFE DE GRUPO CENTROS COMARCALES. Se incrementa el número de titulares, pasando de 1 a 5. Se modifica la especialidad, pasando de FPI fontanería/graduado escolar a FPI (o albañil o fontanero o electricista). Se modifican las Responsabilidades Generales de "Coordinar y realizar los trabajos asignados del ramo de fontanería en el Centro Comarcal de Guadalajara-Pastrana", a "Además de las tareas de su oficio, coordinar los trabajos del resto del personal de oficio en el Centro Comarcal asignado".

Disminuye 25 en experiencia, pasando de 100 a 75. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50. Sube 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25. Baja 25 en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Sube 25 en penosidad, pasando de 75 a 100. Aumenta 25 en peligrosidad, pasando de 25 a 50. Disminuye 25 en dedicación, pasando de 50 a 25.

Total puntos complemento específico: 785 puntos. (sube 25 puntos)

- nº 891 OFICIAL OFICIOS CONDUCTOR CENTROS COMARCALES. Aumenta 50 puntos en especialización, pasando de 25 a 75. Disminuye 25 en experiencia, pasando de 75 a 50. Sube 50 en repercusión, pasando de 50 a 100. Sube 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25. Baja 25 en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Baja 25 en penosidad, pasando de 75 a 50.

Total puntos complemento específico: 685 puntos. (sube 50 puntos)

- nº 894 OFICIAL JEFE DE GRUPO ELECTRICISTA. Se declara A/A. Se añade a las responsabilidades generales "Con dependencia jerárquica del Oficial Jefe de Grupo del Centro Comarcal". Disminuye 25 en experiencia, pasando de 100 a 75. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50. Sube 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25. Baja 25 en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Sube 25 en peligrosidad, pasando de 25 a 50. Baja 25 en dedicación, pasando de 50 a 25.

Total puntos complemento específico: 785 puntos. (no varía)

- nº 907 OFICIAL DE OFICIOS DETECCIÓN DE FUGAS DE CENTROS COMARCALES. Aumenta 25 puntos en peligrosidad, pasando de 25 a 50.

Total puntos complemento específico: 685 puntos. (sube 25 puntos)

- nº 1040 OFICIAL JEFE DE GRUPO FONTANERO ITINERANTE. Se declara A/A. Se añade a las responsabilidades generales "Con dependencia jerárquica del Oficial Jefe de Grupo del Centro Comarcal". Disminuye 25 en experiencia, pasando de 100 a 75. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50. Sube 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25. Baja 25 en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Sube 25 en peligrosidad, pasando de 25 a 50. Baja 25 en dedicación, pasando de 50 a 25.

Total puntos complemento específico: 785 puntos. (no varía)

- nº 102 OPERARIO CENTROS COMARCALES. Se incrementa el número de titulares de 7 a 9.

Aumenta 25 puntos en esfuerzo físico, pasando de 75 a 100. Sube 25 puntos en peligrosidad, pasando de 50 a 75.

Total puntos complemento específico: 535 puntos. (sube 50 puntos), quedando absorbido el factor de cuadro.

- nº 1031 AYUDANTE ALBAÑILERÍA CENTROS COMARCALES. Baja 25 puntos en experiencia, pasando de 50 a 25. Aumenta 25 puntos en peligrosidad, pasando de 50 a 75.

Total puntos complemento específico: 535 puntos. (no varía)

- nº 1032 AYUDANTE SERVICIOS ELECTRICIDAD ENTROS COMARCALES. Baja 25 puntos en experiencia, pasando de 50 a 25. Aumenta 25 puntos en peligrosidad, pasando de 50 a 75.

Total puntos complemento específico: 535 puntos. (no varía)

COMPLEJO PRÍNCIPE FELIPE:

a) Amortización puesto: -

b) Creación de puesto: -

c) Modificación de puesto:

- nº 1034: SUBALTERNO COMPLEJO PRÍNCIPE FELIPE. Sube 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica.

Total puntos complemento específico: 435 puntos. (sube 25 puntos)

- nº 518 OFICIAL JEFE DE ORDENANZAS, RECEPCIONISTAS Y PORTEROS. Sube 25 puntos en experiencia, pasando de 25 a 50. Baja 50 puntos en mando, pasando de 150 a 100. Sube 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica.

Total puntos complemento específico: 635 puntos. (no varía)

- nº 127 ADMINISTRADOR COORDINADOR COMPLEJO PRÍNCIPE FELIPE. Sube 100 puntos en especialización, pasando de 100 a 200. Sube 25 en experiencia, pasando de 75 a 100. Baja 100 en mando, pasando de 250 a 150. Aumenta 75 en repercusión, pasando de 150 a 225. Sube 50 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 100. Sube 25 en jornada, pasando de 0 a 25, pasando de jornada especial a normal localizable. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 1335 puntos. (sube 200 puntos)

- nº 110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO COMPLEJO Y RESIDENCIA. Sube 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50 puntos. Se incrementan 25 puntos en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 560 puntos (sube 50 puntos)

- nº 112 CELADOR COMPLEJO PRÍNCIPE FELIPE. Sube 25 puntos en experiencia, pasando de 25 a 50. Aumenta 50 puntos en repercusión, pasando de 50 a 100. Sube 25 puntos en peligrosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 560 puntos. (sube 100 puntos)

- nº 514 RECEPCIONISTA PORTERO. Sube 25 puntos en experiencia, pasando de 25 a 50, sube 50 puntos en repercusión, pasando de 50 a 100. Baja 25 puntos en penosidad, pasando de 75 a 50.

Total puntos complemento específico: 560 puntos. (sube 50 puntos)

- nº 515 AYUDANTE SERVICIOS LAVADERO. Baja 25 puntos en experiencia, pasando de 50 a 25. Sube 25 puntos en penosidad, pasando de 50 a 75. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25 , modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica

Total puntos complemento específico: 435 puntos. (sube 25 puntos)

- nº 517 AYUDANTE SERVICIOS LIMPIEZA. Se modifica el número de titulares, pasando de 13 a 12.
Sube 25 puntos en repercusión, pasando de 25 a 50. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 510 puntos. (sube 50 puntos)

- nº 545 COORDINADOR LIMPIEZA. Baja 25 puntos en experiencia, pasando de 75 a 50. Sube 25 puntos en peligrosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 610 puntos. (no varía)

- nº 896 COORDINADOR SERVICIOS MÚLTIPLES Y MANTENIMIENTO COMPLEJO PRÍNCIPE FELIPE. Baja 25 puntos en experiencia, pasando de 75 a 50. Sube 50 en mando, pasando de 50 a 100. Baja 25 puntos en peligrosidad, pasando de 50 a 25.

Total puntos complemento específico: 610 puntos. (no varía)

- nº 5180 AYUDANTE SERVICIOS CONSERJE PORTERO. Aumenta 25 puntos en experiencia, pasando de 25 a 50. Sube 50 en repercusión, pasando de 50 a 100. Baja 25 puntos en penosidad, pasando de 75 a 50. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica

Total puntos complemento específico: 510 puntos. (sube 75 puntos)

COMPLEJO SOCIO SANITARIO:

a) Amortización puesto: -

b) Creación de puesto: -

c) Modificación de puesto:

- nº 303 AUXILIAR DE ENFERMERÍA. Aumenta 50 puntos en especialización, pasando de 25 a 75. Sube 25 puntos en experiencia, pasando de 50 a 75. Baja 25 en dedicación, pasando de 50 a 25.

Total puntos complemento específico: 735 puntos. (sube 50 puntos)

- nº 300 MÉDICO DE GUARDIA. Sube 100 puntos en especialización, pasando de 100 a 200.

Total puntos complemento específico: 1335 (sube 100 puntos)

- nº 524 MÉDICO GENERALISTA. Aumenta 100 puntos en especialización, pasando de 100 a 200.

Total puntos complemento específico: 1160 puntos. (sube 100 puntos) que se absorben del factor de cuadro.

CONTRATACIÓN DE OBRAS, PLANES PROVINCIALES Y PROYECTOS EUROPEOS.

a) Amortización puesto: -

b) Creación de puesto: -

c) Modificación de puesto:

- nº 231 JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, PLANES PROVINCIALES Y PROYECTOS EUROPEOS. Baja 50 puntos en experiencia, pasando de 200 a 150. Baja 50 en mando, pasando de 100 a 50. Baja 100 en repercusión, pasando de 500 a 400. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 100 a 125. .

Total puntos complemento específico: 2085 (baja 175 puntos), quedando absorbido el factor de cuadro, por lo que no varía

- nº 554 ADJUNTO JEFE DE SERVICIO CONTRATACIÓN DE OBRAS, PLANES PROVINCIALES Y PROYECTOS EUROPEOS. (Movilidad interadministrativa). Sube 75 en repercusión, pasando de 225 a 300. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 75 a 100.

Total puntos complemento específico: 1435 (sube 100 puntos)

- nº 232 JEFE DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, PLANES PROVINCIALES Y PROYECTOS EUROPEOS. Baja 50 puntos en experiencia, pasando de 150 a 100. Sube 75 en repercusión, pasando de 150 a 225. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 75.

Total puntos complemento específico: 835 (sube 50 puntos)

- nº 233 JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, PLANES PROVINCIALES Y PROYECTOS EUROPEOS. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica

Total puntos complemento específico: 685 (sube 25 puntos)

- nº 548 AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTRATACIÓN DE OBRAS, PLANES PROVINCIALES Y PROYECTOS EUROPEOS. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica .Se incrementan 25 puntos en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 535 puntos (sube 50 puntos)

CULTURA Y EDUCACIÓN:

a) Amortización puesto:

b) Creación de puesto: -

c) Modificación de puesto:

- nº 3334 COORDINADOR DE ACTIVIDADES JUVENILES. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50.

Total puntos complemento específico: 860 (sube 25 puntos)

- nº 3013 ADMINISTRATIVO JUVENTUD. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50. Aumenta 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal, a preferente y esporádica.

Total puntos complemento específico: 660 (sube 50 puntos)

- nº 3267 OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES. Baja 25 puntos en especialización, pasando de 50 a 25. Baja 50 en experiencia, pasando de 75 a 25. Baja 50 en repercusión, pasando de 75 a 25. Sube 25 en esfuerzo físico, pasando de 50 a 75. Aumenta 25 en penosidad, pasando de 75 a 100. Sube 75 en peligrosidad, pasando de 0 a 75.

Total puntos complemento específico: 560 (no varía)

- nº 221 JEFE DE SECCIÓN, ARCHIVO, BIBLIOTECA Y FOTOTECA. Sube 100 en especialización, pasando de 100 a 200. Sube 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 75 a 100. Sube 50 en dedicación, pasando de 0 a 50. modificándose la dedicación de normal, a preferente habitual.

Total puntos complemento específico: 1285 (sube 175)

- nº 222 ARCHIVERO. Sube 100 puntos en especialización, pasando de 100 a 200. Sube 25 puntos en mando, pasando de 0 a 25. .

Total puntos complemento específico: 935 (sube 125)

- nº 223 TÉCNICO DE ARCHIVO ENCARGADO DE LA BIBLIOTECA. Sube 100 puntos en especialización, pasando de 100 a 200.

Total puntos complemento específico: 960 (sube 100)

- nº 225 TÉCNICO DE BIBLIOTECA-ARCHIVO Y FOTOTECA. Sube 100 puntos en especialización, pasando de 100 a 200.

Total puntos complemento específico: 935 (sube 100)

- nº 227 ADMINISTRATIVO JEFE DE NEGOCIADO DE CULTURA. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50. Baja 25 en jornada, pasando de 25 a 0.

Total puntos complemento específico: 685 (no varía)

- nº 1060 JEFE DE SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CULTURA Y EDUCACION. Sube 50 puntos en mando, pasando de 50 a 100. Baja 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 100 a 75. Baja 25 puntos en esfuerzo físico, pasando de 25 a 0.

a 0. Sube 25 en dedicación, pasando de 25 a 50, modificándose la dedicación de preferente esporádica a preferente habitual.

Total puntos complemento específico: 885 (sube 25 puntos)

- nº 228 AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CULTURA. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, pasando de dedicación normal a preferente esporádica. Sube 25 puntos en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 535 (sube 50 puntos)

- nº 220 JEFE DE SERVICIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN. Sube 50 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 75 a 125. Sube 25 en dedicación, pasando de 25 a 50, modificándose la dedicación de normal a preferente habitual.

Total puntos complemento específico: 1585 (sube 75 puntos)

- nº 1035 SUBALTERNO DE CULTURA. Baja 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 0.

Total puntos complemento específico: 435 (baja 25 puntos), quedándole un factor de cuadro de 25 puntos. Total 460 puntos.

DEPORTES:

a) Amortización puesto:

b) Creación de puesto:

c) Modificación de puesto:

- nº 2560 JEFE DE SERVICIO DE DEPORTES. Baja 50 puntos en especialización, pasando de 350 a 300. Sube 50 puntos en mando, pasando de 100 a 150. Sube 25 puntos en jornada, pasando de 0 a 25, pasando de jornada normal a normal flexible.

Total puntos complemento específico: 1660 (sube 25 puntos)

- nº 2570 DIRECTOR TÉCNICO DEPORTIVO. Sube 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 75 .

Total puntos complemento específico: 1385 (sube 25 puntos)

- nº 298 FISIOTERAPEUTA. Sube 100 puntos en especialización, pasando de 100 a 200. Baja 25 en peligrosidad, pasando de 25 a 0.

Total puntos complemento específico: 935 (sube 75 puntos)

- nº 2680 JEFE DE SECCIÓN ADMON GENERAL DE DEPORTES. Se modifica el nivel de complemento de destino del 22 al 24.

Sube 25 puntos en mando, pasando de 25 a 50. Sube 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 75.

Total puntos complemento específico: 1035 (sube 50 puntos)

- nº 2334 COORDINADOR ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEPORTIVAS. Sube 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50.

Total puntos complemento específico: 860 (sube 25 puntos)

- nº 2013 ADMINISTRATIVO DEPORTES. Sube 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50.

Total puntos complemento específico: 660 (sube 25 puntos)

- nº 2620 PROFESOR COORDINADOR DEPORTIVO. Sube 50 en especialización, pasando de 25 a 75. Sube 25 en mando, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 660 (sube 75 puntos)

- nº 2610 PROFESOR DEPORTIVO. Sube 25 puntos en mando, pasando de 0 a 25. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 560 (sube 50 puntos)

- nº 911 AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEPORTES. Sube 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25. modificándose la dedicación de normal a preferente esporádica. Sube 25 puntos en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 535 (sube 50 puntos)

- nº 2014 OFICIAL OFICIOS Y SERVICIOS. Sube 50 en especialización, pasando de 25 a 75. Baja 25 puntos en experiencia, pasando de 75 a 50. Baja 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 25. Sube 50 en peligrosidad, pasando de 0 a 50. Baja 25 puntos en jornada, pasando de 100 a 75. Sube 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de preferente habitual a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 685 (sube 50 puntos)

- nº 2630 MONITOR DEPORTIVO. Sube 25 puntos en mando, pasando de 0 a 25. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 510 (sube 50 puntos)

- nº 2650 ENCARGADO DE SERVICIOS. Baja 25 puntos en experiencia, pasando de 100 a 75. Baja 50 en mando, pasando de 150 a 100. Sube 50 en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 50. Sube 25 puntos en peligrosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 735 (no varía)

- nº 2018 SUBALTERNO DE DEPORTES. Sube 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25. modificándose la dedicación de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 435 (sube 25 puntos)

- nº 2640 AUXILIAR DEPORTIVO. Sube 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 435 (sube 25)

- nº 2660 AYUDANTE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA. Se declara A/A.

Baja 25 puntos en experiencia, pasando de 50 a 25. Baja 50 en repercusión, pasando de 100 a 50. Sube 50 en esfuerzo físico, pasando de 25 a 75. Sube 25 en penosidad, pasando de 50 a 75. Sube 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 435 (sube 25 puntos)

- nº 2670 OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES. Baja 25 en especialización, pasando de 50 a 25. Baja 50 puntos en experiencia, pasando de 75 a 25. Baja 50 en repercusión, pasando de 75 a 25. Sube 25 puntos en esfuerzo físico, pasando de 50 a 75. Sube 25 en penosidad, pasando de 75 a 100. Sube 75 en peligrosidad, pasando de 0 a 75.

Total puntos complemento específico: 560 (no varía)

- nº 2019 MÉDICO DE DEPORTES. Sube 50 puntos en experiencia, pasando de 50 a 100.

Total puntos complemento específico: 1235 (sube 50 puntos)

ESCUELA DE FOLCLORE

a) Amortización puesto: -

b) Creación de puesto:

c) Modificación de puesto:

- n° 244 ADMINISTRADOR COORDINADOR ESCUELA DE FOLCLORE. Sube 200 en titulación, pasando de 310 a 510. Sube 100 en especialización, pasando de 100 a 200. Sube 50 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 100. Sube 25 puntos en jornada, pasando de 50 a 75 puntos.

Total puntos complemento específico: 1385 (sube 375 puntos)

- n° 2481 MONITOR COORDINADOR DE ARTESANÍA. Sube 75 en especialización, pasando de 25 a 100. Sube 25 en experiencia, pasando de 25 a 50. Sube 50 en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 75. Sube 25 puntos en peligrosidad, pasando de 0 a 25. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25. Sube 25 puntos en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 910 (sube 225 puntos)

- n° 248 MONITOR ESCUELA DE FOLCLORE. Sube 25 en experiencia, pasando de 25 a 50. Sube 25 puntos en peligrosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 610 (sube 50 puntos)

- n° 2482 MONITOR COORDINADOR DE MÚSICA Y DANZA. Sube 25 en experiencia, pasando de 25 a 50. Sube 50 puntos en mando, pasando de 50 a 100. Sube 25 en peligrosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 735 (sube 100 puntos)

- n° 245 AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESCUELA DE FOLCLORE. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal a preferente esporádica. Sube 25 puntos en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 535 (sube 50 puntos)

- n° 2451 AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESCUELA DE FOLCLORE. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal a preferente esporádica. Sube 25 puntos en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 560 (sube 50 puntos)

- n° 2470 SUBALTERNO ESCUELA FOLCLORE (tarde). Sube 25 en peligrosidad, pasando de 0 a 25. Baja 25 en jornada, pasando de 25 a 0. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 435 (sube 25 puntos)

- n° 331 PROFESOR DE DANZA. Sube 25 en especialización, pasando de 50 a 75. Sube 25 en experiencia, pasando de 25 a 50. Baja 50 en repercusión, pasando de 150 a 100. Sube 25 en esfuerzo físico, pasando de 0 a 25. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 660 (sube 50 puntos)

GABINETE DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIAS :

a) Amortización puesto: -

b) Creación de puesto: -

c) Modificación de puesto:

- n° 180 JEFE DE SECCIÓN GABINETE DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIAS (movilidad interadministrativa). Sube 25 en jornada, pasando de 25 a 50.

Total puntos complemento específico: 1610 (sube 25 puntos) quedando absorbido el factor de cuadro, por lo que no varía.

- n° 176 AUXILIAR ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA (movilidad interadministrativa). Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25 y 25 puntos en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 535 (sube 50 puntos)

- n° 184 CONDUCTOR DE PRESIDENCIA (movilidad interadministrativa). Sube 50 en especialización, pasando de 25 a 75. Baja 25 puntos en experiencia, pasando de 75 a 50. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 835 (sube 50 puntos)

- n° 5006 ADMINISTRATIVO PRENSA. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 660 (sube 50 puntos)

- nº 218 OFICIAL OFICIOS FOTÓGRAFO. Baja 25 puntos en experiencia, pasando de 75 puntos a 50. Sube 50 puntos en repercusión, pasando de 50 a 100. Baja 50 en esfuerzo físico, pasando de 50 a 0. Sube 25 en peligrosidad, pasando de 0 a 25. Sube 50 en dedicación, pasando de 50 a 100.

Total puntos complemento específico: 660 (sube 50 puntos)

INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS :

a) Amortización puesto:

b) Creación de puesto:

c) Modificación de puesto:

- nº 533 JEFE SERVICIO INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS. Sube 50 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 75 a 125.

Total puntos complemento específico: 1635 (sube 50 puntos)

- nº 1002 ADJUNTO JEFE SERVICIO INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS. Baja 50 puntos en especialización, pasando de 350 a 300. Sube 50 en experiencia, pasando de 100 a 150. Sube 75 puntos en repercusión, pasando de 225 a 300. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 75 a 100.

Total puntos complemento específico: 1560 (sube 100 puntos)

- nº 538 TÉCNICO ESPECIALISTA INST. FORMACIÓN Y APOYO AL USUARIO. Sube 25 puntos en experiencia, pasando de 75 a 100.

Total puntos complemento específico: 710 (sube 25 puntos)

- nº 539 RESPONSABLE PROGRAMACIÓN Y COMUNICACIÓN. Sube 25 puntos en dedicación, pasando de 25 a 50, modificándose la dedicación de preferente esporádica a preferente habitual.

Total puntos complemento específico: 1035 (sube 25 puntos)

- nº 897 MONITOR INTERNET Y APOYO INFORMÁTICO AL USUARIO. Se modifica la clase, suprimiendo TGM, quedando TEC.AUX y en especialidad se suprime Diplomado, quedando FPII Informática o equivalente.

Baja 75 puntos en titulación, pasando de 310 a 235. Sube 25 en mando, pasando de 0 a 25. Sube 25 en jornada, pasando de 0 a 25, pasando de continúa a normal flexible. Sube 25 en dedicación, pasando de 25 a 50, modificándose la dedicación de preferente esporádica a preferente habitual.

Total puntos complemento específico: 860 (no varía)

- nº 556 AUXILAR ADMINISTRATIVO INFORMÁTICA. Sube 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal a preferente esporádica. Sube 25 en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 535 (sube 50 puntos)

INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES :

a) Amortización puesto:

- nº 956 INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS Y RESIDUOS.

b) Creación de puesto:

c) Modificación de puesto:

- nº 50 OFICIAL OFICIOS SEÑALIZACIÓN VÍAS PROVINCIALES. Sube 50 puntos en especialización, pasando de 25 a 75. Baja 25 puntos en experiencia, pasando de 75 a 50. Baja 75 en mando, pasando 100 a 25. Sube 50 puntos en repercusión, pasando de 50 a 100. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25. Sube 25 puntos en peligrosidad, pasando de 25 a 50. Baja 25 puntos en dedicación, pasando de 50 a 25.

Total puntos complemento específico: 685 (sube 25 puntos)

- nº 52 OFICIAL OFICIOS MAQUINISTA INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES. Baja 25 puntos en experiencia, pasando de 75 a 50. Baja 25 en mando, pasando de 25 a 0. Sube 50 puntos en repercusión, pasando de 50 a 100. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 685 (sube 25 puntos)

- nº 70 OPERARIO INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES. Sube 25 en esfuerzo físico, pasando de 75 a 100.

Total puntos complemento específico: 535 (sube 25 puntos)

- n° 62 TÉCNICO AUXILIAR TOPOGRAFÍA. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 75. Sube 25 en penosidad, pasando de 25 a 50.

Total puntos complemento específico: 835 (sube 50 puntos)

- n° 63 AYUDANTE SERVICIOS TOPOGRAFÍA. Baja 25 en experiencia, pasando de 50 a 25. Sube 25 en repercusión, pasando de 25 a 50. Sube 50 en peligrosidad, pasando de 25 a 75.

Total puntos complemento específico: 535 (sube 50 puntos)

- n° 55 JEFE DE SECCIÓN PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES. Baja 25 puntos en jornada, pasando de 50 a 25, modificando de jornada continua a normal flexible.

Total puntos complemento específico: 1310 (baja 25 puntos) Tiene un factor de cuadro de 25 Total 1335 por lo que no varía.

- n° 856 INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS. Baja 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 100 a 75. Baja 25 en penosidad, pasando de 25 a 0. Sube 25 en peligrosidad, pasando de 0 a 25. Sube 50 en dedicación, pasando de 25 a 75, modificando la dedicación de normal a incompatibilidad.

Total puntos complemento específico: 1185 (sube 25 puntos) .

- n° 1029 ENCARGADO SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES. Sube 25 en especialización, pasando de 75 a 100. Sube 25 en experiencia, pasando de 75 a 100. Baja 50 en mando, pasando de 150 a 100. Sube 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50. Sube 25 en peligrosidad, pasando de 0 a 25..

Total puntos complemento específico: 835 (sube 50 puntos), que se absorben del factor de cuadro, quedando un factor de cuadro de 50. Total= 885 puntos

- n° 57 OFICIAL VIGILANTE DE OBRAS. Sube 50 en especialización, pasando de 25 a 75 . Baja 25 en experiencia, pasando de 75 a 50. Sube 50 en repercusión, pasando de 50 a 100. Sube 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25. Baja 25 en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Baja 25 en penosidad, pasando de 75 a 50. Sube 25 en peligrosidad, pasando de 25 a 50. Baja 25 en dedicación, pasando de 50 a 25.

Total puntos complemento específico: 685 (sube 50 puntos)

- nº 49 JEFE DE SECCIÓN PROYECTOS Y CARRETERAS. Baja 50 en jornada, pasando de 75 a 25. pasando de jornada continua a normal flexible. Baja 25 en dedicación, pasando de 100 a 75, modificando la dedicación de normal a incompatibilidad.

Total puntos complemento específico: 1385 (baja 75 puntos), quedando un factor de cuadro de 75. Total puntos 1460 puntos

- nº 61 OFICIAL DE OFICIOS LABORATORIO. Sube 50 en especialización, pasando de 25 a 75. Baja 25 en experiencia, pasando de 75 a 50. Sube 50 en repercusión, pasando de 50 a 100. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25 . Baja 25 en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Baja 25 en penosidad, pasando de 75 a 50. Sube 25 en peligrosidad, pasando de 25 a 50. Baja 25 en dedicación, pasando de 50 a 25.

Total puntos complemento específico: 660 (sube 50 puntos)

- nº 40 JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES. Sube 50 en esfuerzo intelectual, pasando de 75 a 125.

Total puntos complemento específico: 1810 (sube 50 puntos)

- nº 1016 ADJUNTO JEFE DE SERVICIO INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES. Sube 100 en mando, pasando de 150 a 250. Sube 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 75 a 100. Baja 25 en penosidad, pasando de 25 a 0. Baja 25 en jornada, pasando de 25 a 0. Al tener 75 puntos en dedicación, se rectifica la denominación de la dedicación de normal a incompatibilidad.

Total puntos complemento específico: 1610 (sube 75 puntos)

- nº 756 INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS. Baja 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 100 a 75. Baja 25 en penosidad, pasando de 25 a 0. Sube 25 en peligrosidad, pasando de 0 a 25. Sube 50 en dedicación, pasando de 25 a 75, modificando la dedicación de normal a incompatibilidad.

Total puntos complemento específico: 1185 (sube 25 puntos)

- nº 65 ENCARGADO BRIGADA INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50.

Total puntos complemento específico: 910 (sube 25 puntos)

- nº 66 OFICIAL JEFE DE GRUPO INFRAESTRUCUTRAS PROVINCIALES. Baja 25 en experiencia, pasando de 100 a 75. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25.

Baja 25 en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Sube 25 en penosidad, pasando de 50 a 75. Sube 25 en peligrosidad, pasando de 25 a 50. Baja 25 en dedicación, pasando de 75 a 50.

Total puntos complemento específico: 835 (no varía)

- n° 67 OFICIAL OFICIOS MAQUINARIA BRIGADAS INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES. Sube 50 en especialización, pasando de 25 a 75. Baja 25 en experiencia, pasando de 75 a 50. Baja 25 en mando, pasando de 25 a 0. Sube 50 en repercusión, pasando de 50 a 100. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25. Baja 25 en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Baja 25 en penosidad, pasando de 75 a 50.

Total puntos complemento específico: 685 (sube 25 puntos)

- n° 1043 OFICIAL VIGILANTE DE OBRAS INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES. Sube 50 en especialización, pasando de 25 a 75. Baja 25 en experiencia, pasando de 75 a 50. Sube 50 en repercusión, pasando de 50 a 100. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25. Baja 25 en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Baja 25 en penosidad, pasando de 75 a 50. Sube 25 en peligrosidad, pasando de 25 a 50. Baja 25 en dedicación, pasando de 50 a 25 puntos y dedicación preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 685 (sube 50 puntos)

- n° 69 AYUDANTE SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES. Baja 25 en experiencia, pasando de 50 a 25. Sube 25 en mando, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 560 (no varía)

- n° 898 JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN. Baja 50 en experiencia, pasando de 150 a 100. Sube 75 en repercusión, pasando de 150 a 225. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 75.

Total puntos complemento específico: 835 (sube 50 puntos)

- n° 5004 ADMINISTRATIVO INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25 puntos y dedicación preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 660 (sube 50 puntos)

- n° 43 JEFE DE NEGOCIADO INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES. Baja 25 en experiencia, pasando de 100 a 75. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25 puntos y dedicación preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 685 (no varía)

- nº 5009 JEFE DE NEGOCIADO PROYECTOS Y OBRAS. Sube 50 en mando, pasando de 0 a 50. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25 puntos y dedicación preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 685 (sube 75 puntos)

- nº 503 AUXILIAR ADMINISTRATIVO INFRAESTRUCTURAS PROVINCIALES. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25 puntos y dedicación preferente esporádica. Sube 25 en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 535 (sube 50 puntos)

INTERVENCIÓN :

a) Amortización puesto: -

b) Creación de puesto:

c) Modificación de puesto: -

- nº 201 JEFE DE SECCIÓN INVERSIONES. Se modifica el nivel de complemento de destino del 24 al 26. Sube 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 75 a 100.

Total puntos complemento específico: 1360 (sube 25 puntos)

- nº 202 ADJUNTO A INTERVENCIÓN. Sube 150 puntos en repercusión, pasando de 150 a 300. Baja 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 125 a 100.

Total puntos complemento específico: 1860 (sube 125 puntos)

- nº 2000 VICEINTERVENTOR. Se modifica la clase de "Entrada" a "Superior".

- nº 5001 ADMINISTRATIVO INTERVENCIÓN. Sube 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50. Sube 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25 y dedicación preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 660 (sube 50 puntos)

- nº 209 AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERVENCIÓN. Sube 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25 y dedicación preferente esporádica. Sube 25 en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 535 (sube 50 puntos)

- nº 204 ADMINISTRATIVO JEFE DE SECCIÓN. Baja 50 en experiencia, pasando de 150 a 100. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 75. Sube 50 puntos en dedicación, pasando de 0 a 50 y dedicación preferente habitual.

Total puntos complemento específico: 885 (sube 25 puntos)

- nº 899 TÉCNICO MEDIO INTERVENCIÓN. Sube 100 puntos en especialización, pasando de 100 a 200. Baja 50 en experiencia, pasando de 150 a 100.

Total puntos complemento específico: 985 (sube 50 puntos)

- nº 208 JEFE DE NEGOCIADO INTERVENCIÓN. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50.

Total puntos complemento específico: 685 (sube 25 puntos)

PROMOCIÓN Y DESARROLLO :

a) Amortización puesto:

b) Creación de puesto:

c) Modificación de puesto: -

- nº 2360 ADJUNTO AL JEFE DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO. Sube 50 puntos en experiencia, pasando de 100 a 150. Sube 25 puntos en dedicación, pasando de 50 a 75, modificando la dedicación de normal a incompatibilidad.

Total puntos complemento específico: 1585 (sube 75 puntos)

- nº 5010 ADMINISTRATIVO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO. Sube 25 puntos en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50. Sube 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25, modificando la dedicación de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 660 (sube 50 puntos)

- nº 3 JEFE DE NEGOCIADO PROMOCIÓN Y DESARROLLO. Sube 25 puntos en mando intelectual, pasando de 25 a 50.

Total puntos complemento específico: 685 (sube 25 puntos)

- nº 238 AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROMOCIÓN SOCIAL. Sube 25 puntos en dedicación, pasando de 0 a 25, modificando la dedicación de normal a preferente esporádica. Sube 25 en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 535 (sube 50 puntos)

- nº 520 JEFE DE SECCIÓN PROMOCIÓN TURÍSTICA. Sube 100 puntos en especialización, pasando de 100 a 200. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 75.

Total puntos complemento específico: 1060 (sube 125 puntos)

- nº 5002 ADJUNTO AL JEFE DE SECCIÓN PROMOCIÓN TURÍSTICA. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50.

Total puntos complemento específico: 735 (sube 25 puntos)

- nº 909 TÉCNICO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 75. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificando de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 860 (sube 50 puntos)

- nº 1055 JEFE DE SECCIÓN PROMOCIÓN SOCIAL DIPUEMPLEA. Sube 100 en especialización, pasando de 100 a 200. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 75. Se modifica la dedicación de normal a preferente habitual.

Total puntos complemento específico: 1060 (sube 125 puntos)

- nº 1056 TÉCNICO PROMOCIÓN SOCIAL. Sube 100 en especialización, pasando de 100 a 200. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50. Baja 75 en repercusión, pasando de 225 a 150. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 75. Sube 25 en penosidad, pasando de 0 a 25. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 935 (sube 125 puntos)

- nº 528 TÉCNICO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL. Sube 25 en especialización, pasando de 75 a 100.

Total puntos complemento específico: 710 (sube 25 puntos)

- nº 552 JEFE DE SECTOR INDUSTRIA. Sube 25 en experiencia, pasando de 75 a 100 . Sube 125 en mando, pasando de 25 a 150. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 75.

Total puntos complemento específico: 1310 (sube 175 puntos)

- nº 1054 TÉCNICO PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO. Sube 25 en experiencia, pasando de 75 a 100. Sube 75 en repercusión, pasando de 150 a 225. Sube 75 puntos en mando, pasando de 25 a 100.

Total puntos complemento específico: 1260 (sube 175 puntos)

- nº 2 JEFE DE SECCIÓN PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO. Sube 100 en especialización, pasando de 100 a 200. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 75.

Total puntos complemento específico: 1060 (sube 125 puntos)

- nº 5 INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 75. Sube 25 en peligrosidad, pasando de 0 a 25. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 985 (sube 75 puntos)

- nº 908 JEFE DE SECCIÓN DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y PROGRAMAS EUROPEOS. Sube 100 en especialización, pasando de 100 a 200. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 75.

Total puntos complemento específico: 1110 (sube 125 puntos)

- nº 1021 TÉCNICO DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y PROGRAMAS EUROPEOS. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50. Sube 50 en dedicación, pasando de 0 a 50, modificándose la dedicación de normal a preferente habitual.

Total puntos complemento específico: 935 (sube 75 puntos)

- nº 2371 AGENTE DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO. Baja 25 puntos en penosidad, pasando de 25 a 0. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 685 (no varía)

- nº 8 ENCARGADO DE JARDINES. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 735 (sube 50 puntos)

- nº 9 OFICIAL JEFE DE GRUPO JARDINERÍA. Se actualiza relación laboral a F y se le añade a sus funciones la de "ser responsable de la Finca de Alovera".

Baja 25 en experiencia, de 100 a 75. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25. Baja 25 en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Baja 25 en penosidad, pasando de 100 a 75.

Total puntos complemento específico: 710 (baja 50 puntos) Le queda un factor de cuadro de 50. Total puntos 760, por lo que no varía.

- nº 12 OFICIAL DE OFICIOS JARDINERÍA. Se modifican las Responsabilidades Generales añadiendo la de "Poda en altura".

Sube 50 en especialización, pasando de 25 a 75. Baja 25 en experiencia, pasando de 75 a 50. Sube 50 en repercusión, pasando de 50 a 100. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 0 a 25. Baja 25 en esfuerzo físico, pasando de 75 a 50. Baja 50 en penosidad, pasando de 100 a 50. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 635 (sube 50 puntos)

- nº 10 AYUDANTE SERVICIOS JARDINERÍA. Disminuye el número de titulares, pasando de 4 a 3.

Baja 25 en experiencia, pasando de 50 a 25. Sube 50 en peligrosidad, pasando de 25 a 75.

Total puntos complemento específico: 510 (sube 25 puntos)

- nº 11 OPERARIO DE JARDINERÍA. Sube 25 en esfuerzo físico, pasando de 75 a 100. Sube 25 en peligrosidad, pasando de 50 a 75.

Total puntos complemento específico: 485 (sube 50 puntos)

RECAUDACIÓN :

a) Amortización puesto: -

b) Creación de puesto: -

- nº 279 ADMINISTRATIVO JEFE NEGOCIADO RECAUDACIÓN EJECUTIVA. PROCESOS MASIVOS. *Responsabilidades generales:* Responsable embargos masivos: cuentas, AEAT, salarios y pensiones. Convenio ejecutiva.. *nº de titulares:* 1. *Provisión:* Concurso General. No singularizado. *Escala:* Administración General. *Subescala:* Administrativa. *Clase:* - *Relación laboral:* F. *Dedicación:* Preferente esporádica. *Jornada:* continua. *Horario:* 08:00-15:30. *Especialización:* Las propias de la subescala.

Conocimientos específicos: Tributación. Ofimática. *Grupo:* C1. *Nivel:* 18. *Puntos complemento específico:* 710, con el siguiente desglose:

Titulación: 235. Especialización: 100. Experiencia: 75. Mando: 50. Repercusión: 150. Esfuerzo intelectual: 50. Esfuerzo físico: 0. Penosidad: 25. Peligrosidad: 0. Jornada:0. Dedicación:25

Funciones principales:

- Ejercer todas las actuaciones masivas de embargo de cuentas.
- Embargos de retenciones de la AEAT, embargos salarios y embargos pensiones.
- Embargos de créditos.
- Tratamiento cargos ejecutiva del Convenio de Recaudación Ejecutiva.
- Tratamiento solicitudes relacionadas con las actuaciones anteriores y contacto con los organismos implicados

- nº 280 ADMINISTRATIVO JEFE NEGOCIADO DE BIENES INMUEBLES. *Responsabilidades generales:* Responsable IBI, gestión ficheros, liquidaciones y bajas. *nº de titulares:* 1. *Provisión:* Concurso General. No singularizado. *Escala:* Administración General. *Subescala:* Administrativa. *Clase:* - *Relación laboral:* F. *Dedicación:* Preferente esporádica. *Jornada:* continua. *Horario:* 08:00-15:30. *Especialización:* Las propias de la subescala. *Conocimientos específicos:* Tributación. Ofimática. *Grupo:* C1. *Nivel:* 18. *Puntos complemento específico:* 710, con el siguiente desglose:

Titulación: 235. Especialización: 100. Experiencia: 75. Mando: 50. Repercusión: 150. Esfuerzo intelectual: 50. Esfuerzo físico: 0. Penosidad: 25. Peligrosidad: 0. Jornada:0. Dedicación:25

Funciones principales:

- Recepcionar, cargar y revisar ficheros mensuales de la gerencia territorial del catastro.
- Tramitar bajas valores, generar liquidaciones para los ejercicios y con las bases liquidables adecuadas.
- Revisar y actualizar las ordenanzas fiscales de los municipios.
- Tramitar expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Contestación por escrito de consultas y reclamaciones. Información al contribuyente. Atención a municipios

- nº 281 ADMINISTRATIVO JEFE NEGOCIADO DE IVTM E IAE. *Responsabilidades generales:* Responsable IVTM e IAE, gestión ficheros, liquidaciones y bajas. *nº de titulares:* 1. *Provisión:* Concurso General. No singularizado. *Escala:* Administración General. *Subescala:* Administrativa. *Clase:* - *Relación laboral:* F. *Dedicación:* Preferente esporádica. *Jornada:* continua. *Horario:* 08:00-15:30. *Especialización:* Las propias de la

subescala. *Conocimientos específicos*: Tributación. Ofimática. *Grupo*: C1. *Nivel*: 18. *Puntos complemento específico*: 710, con el siguiente desglose:

Titulación: 235. Especialización: 100. Experiencia: 75. Mando: 50. Repercusión: 150. Esfuerzo intelectual: 50. Esfuerzo físico: 0. Penosidad: 25. Peligrosidad: 0. Jornada:0. Dedicación:25

Funciones principales:

- Recepcionar, cargar y revisar ficheros mensuales de la Jefatura Provincial de Tráfico.
- Cargar ficheros anuales y trimestrales de la matrícula del IAE.
- Tramitar bajas valores, generar liquidaciones.
- Revisar y actualizar las ordenanzas fiscales de los municipios.
- Tramitar expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Tramitar expedientes de gestión del impuesto de Actividades Económicas.
- Contestación por escrito consultas y reclamaciones.
- Información al contribuyente.
- Atención a municipios

c) Modificación de puesto:

- nº 288 RESPONSABLE OFICINA DESCENTRALIZADA. Sube 25 en experiencia, pasando de 50 a 75. Baja 25 en penosidad, pasando de 50 a 25. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose la dedicación de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 635 (sube 25 puntos)

- nº 271 VICETESORERO- JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN PROVINCIAL. Se modifica el nivel de complemento de destino, pasando del 28 al 29.

Sube 100 puntos en especialización, pasando de 300 a 400. Sube 200 puntos en repercusión, pasando de 300 a 500. Sube 25 en jornada, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 2235 (sube 325 puntos)

- nº 901 JEFE DE LA RECAUDACIÓN EJECUTIVA (movilidad interadministrativa). Sube 50 en mando, pasando de 100 a 150. Sube 75 puntos en repercusión, pasando de 150 a 225.

Total puntos complemento específico: 1860 (sube 125 puntos)

- nº 272 ASESOR JURÍDICO TRIBUTARIO. Sube 150 en repercusión, pasando de 150 a 300. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 75 a 100.

Total puntos complemento específico: 1285 (sube 175 puntos)

- nº 275 JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN. Sube 100 puntos en especialización, pasando de 100 a 200. Sube 50 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 100.

Total puntos complemento específico: 1285 (sube 150 puntos)

- nº 282 JEFE DE SECCIÓN DE RECAUDACIÓN. Sube 100 en especialización, pasando de 100 a 200. Sube 50 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 100.

Total puntos complemento específico: 1285 (sube 150 puntos)

- nº 1026 ADJUNTO JEFE DE SERVICIO RECAUDACIÓN ASESOR JURÍDICO. Baja 50 puntos en especialización, de 350 a 300. Sube 75 en repercusión, pasando de 225 a 300. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 75 a 100.

Total puntos complemento específico: 1585 (sube 50 puntos)

- nº 511 TÉCNICO MEDIO DE RECAUDACIÓN. Sube 100 en especialización, pasando de 100 a 200. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 75. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 985 (sube 175 puntos)

- nº 278 ADMINISTRATIVO JEFE DE NEGOCIADO DE TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50. Baja 75 en repercusión, pasando de 225 a 150. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de normal a preferente esporádica

Total puntos complemento específico: 710 (baja 25) quedándole un factor de cuadro de 25. Total puntos 735.

- nº 510 ADMINISTRATIVO GESTIÓN Y RECAUDACIÓN. Sube 50 en mando, pasando de 0 a 50. Baja 25 en penosidad, pasando de 50 a 25. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de normal a preferente esporádica

Total puntos complemento específico: 710 (sube 50 puntos)

- nº 1049 TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA RECAUDACIÓN. Baja 25 en mando, pasando de 25 a 0. Sube 50 en repercusión, pasando de 100 a 150. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 685 (sube 50 puntos)

- nº 5007 ADMINISTRATIVO RECAUDACIÓN. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 660 (sube 50 puntos)

- nº 283 OFICIAL RESPONSABLE DE RECAUDACIÓN. Baja 25 en penosidad, pasando de 50 a 25. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 660 (no varía)

- nº 285 OFICIAL DE CONTROL DE INGRESOS INDEBIDOS. Baja 25 en penosidad, pasando de 50 a 25. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 660 (no varía)

- nº 286 OFICIAL CONTROL COBROS. Baja 25 en penosidad, pasando de 50 a 25. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 660 (no varía)

- nº 502 AUXILIAR ADMINISTRATIVO GESTIÓN Y RECAUDACIÓN. Baja 25 en especialización, pasando de 75 a 50. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 560 (sube 25 puntos)

- nº 902 AUXILIAR ADMINISTRATIVO RECAUDACIÓN. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de normal a preferente esporádica. Sube 25 puntos en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 535 (sube 50 puntos)

- nº 1050 AYUDANTE RECAUDACION. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 435 (sube 25 puntos)

RECURSOS HUMANOS :

a) Amortización puesto:

b) Creación de puesto:

c) Modificación de puesto:

- nº 162 JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS. Sube 100 en especialización, pasando de 300 a 400. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 100 a 125.

Total puntos complemento específico: 2285 (sube 125 puntos) que se absorben del factor de cuadro, quedando un factor de cuadro de 9,20. Total puntos 2.294,20

- nº 164 TECNICO DE RECURSOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Sube 100 en especialización, pasando de 200 a 300. Sube 25 en experiencia, pasando de 75 a 100. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 75. Sube 25 en dedicación, pasando de 25 a 50, modificándose de normal a preferente habitual.

Total puntos complemento específico: 1310 (sube 200 puntos)

- nº 166 ADJUNTO JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS (movilidad interadministrativa). Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 75 a 100.

Total puntos complemento específico: 1610 (sube 25 puntos)

- nº 555 TECNICO DE RECURSOS HUMANOS Y PREVENCIÓN SEGURIDAD LABORAL. Se modifica la relación laboral, pasado de F/L a F.

Sube 100 en especialización, pasando de 200 a 300. Sube 25 en experiencia, pasando de 75 a 100. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 75. Sube 25 en dedicación, pasando de 25 a 50, modificándose de normal a preferente habitual.

Total puntos complemento específico: 1310 (sube 200 puntos)

- nº 167 JEFE DE SECCIÓN FUNCIONARIOS. Baja 50 en experiencia, pasando de 150 a 100. Sube 50 en mando, pasando de 50 a 100. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 50 a 75. Baja 25 en penosidad, pasando de 25 a 0. Sube 50 en dedicación, pasando de 0 a 50.

Total puntos complemento específico: 960 (sube 50 puntos)

- nº 5012 ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 660 (sube 50 puntos)

- nº 170 JEFE DE NEGOCIADO RECURSOS HUMANOS. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50.

Total puntos complemento específico: 685 (sube 25 puntos)

- nº 547 AUXILIAR ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de normal a preferente esporádica. Sube 25 en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 535 (sube 50 puntos)

- nº 185 OFICIAL JEFE DE ORDENANZAS. Sube 25 en experiencia, pasando de 75 a 100. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 635 (sube 50 puntos)

- nº 186 ADJUNTO JEFE DE ORDENANZAS. Sube 25 en penosidad, pasando de 25 a 50. Sube 25 en peligrosidad, pasando de 0 a 25. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 485 (sube 75 puntos)

- nº 191 ORDENANZA. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 435 (sube 25 puntos)

- nº 192 AYUDANTE DE SERVICIOS CENTRALITA. Baja 25 en penosidad, pasando de 75 a 50. Sube 25 en peligrosidad, pasando de 0 a 25. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 435 (sube 25 puntos)

- nº 163 JEFE DE FORMACIÓN. Sube 25 en experiencia, pasando de 75 a 100. Sube 75 en repercusión, pasando de 225 a 300. Sube 15 en jornada, de 35 a 50, modificando la jornada de continua a flexible.

Total puntos complemento específico: 1335 (sube 115 puntos)

- nº 1009 TÉCNICO MEDIO DE FORMACIÓN. Sube 100 en especialización, pasando de 100 a 200. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50. Baja 75 en repercusión, pasando de 225 a 150.

Total puntos complemento específico: 935 (sube 50 puntos)

- nº 1070 AUXILIAR ADMINISTRATIVO FORMACIÓN. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de normal a preferente esporádica. Sube 25 en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 535 (sube 50 puntos)

SECRETARÍA GENERAL :

a) Amortización puesto:

- nº 41 ADJUNTO JEFE DE SERVICIO ASISTENCIA A MUNICIPIOS

b) Creación de puesto:

- nº 1500 VICESECRETARIO.

Responsabilidades generales: La dirección y coordinación del Servicio de Asistencia Municipal y en dependencia última del titular de la Secretaría General. *nº de titulares:* 1. *Provisión:* Concurso Unitario de Méritos. Singularizado. *Escala:* Funcionario Habilitado Nacional. *Subescala:* Secretaria *Clase:* Superior *Relación laboral:* FHE. *Dedicación:* Exclusiva. *Jornada:* continua. *Horario:* 08:00-15:30. *Especialidad:* Las propias de la subescala. *Conocimientos específicos:* Habilitación Nacional. Ofimática. *Grupo:* A1. *Nivel:* 29. *Puntos complemento específico:* 1860, con el siguiente desglose:

Titulación: 510. Especialización: 300. Experiencia: 200. Mando: 100. Repercusión: 300. Esfuerzo intelectual: 125. Esfuerzo físico: 0. Penosidad: 0. Peligrosidad: 0. Jornada: 0. Dedicación: 325

Funciones principales:

- Las funciones propias de la Subescala de pertenencia por delegación del Secretario General

- nº 912 TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (SECRETARÍA).

Responsabilidades generales: Las señaladas en el artículo 169.1 a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. *nº de titulares:* 1. *Provisión:* Concurso Específico. Singularizado. *Escala:* Administración General. *Subescala:* Técnica *Clase:* TS *Relación laboral:* F. *Dedicación:* Preferente esporádica. *Jornada:* Normal Flexible. *Horario:* 08:00-

15:30. *Especialidad*: Las propias de la subescala. *Conocimientos específicos*: Ofimática. *Grupo*: A1. *Nivel*: 24 *Puntos complemento específico*:1310, con el siguiente desglose:

Titulación: 510. Especialización: 200. Experiencia: 100. Mando: 50. Repercusión: 300. Esfuerzo intelectual: 100. Esfuerzo físico: 0. Penosidad: 0. Peligrosidad: 0. Jornada: 25. Dedicación:25

Funciones principales:

- o Las señaladas en el artículo 169.1 a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

- nº 913 ASESOR JURÍDICO. (movilidad interadministrativa)

Responsabilidades generales: Colaboración con la Jefatura de la Asesoría Jurídica y defensa en juicio de los asuntos que se le encomienden. *nº de titulares*: 1. *Provisión*: Concurso Específico. Singularizado. *Escala*: Administración Especial. *Subescala*: Técnica *Clase*: TS *Relación laboral*: F. *Dedicación*: Preferente esporádica *Jornada*: Normal Flexible. *Horario*: 08:00-15:30. *Especialidad*: Licenciado en Derecho. *Conocimientos específicos*: Abogado. Ofimática. *Grupo*: A1. *Nivel*: 24 *Puntos complemento específico*:1310, con el siguiente desglose:

Titulación: 510. Especialización: 200. Experiencia: 100. Mando: 50. Repercusión: 300. Esfuerzo intelectual: 100. Esfuerzo físico: 0. Penosidad: 0. Peligrosidad: 0. Jornada: 25. Dedicación:25

Funciones principales:

- o Las señaladas en el artículo 169.1 a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

c) Modificación de puesto:

- nº 903 ADJUNTO A SECRETARÍA (movilidad interadministrativa). Sube 150 en especialización, pasando de 150 a 300. Baja 25 en penosidad, pasando de 25 a 0. Baja 25 en peligrosidad, pasando de 25 a 0. Sube 25 en jornada, pasando de 0 a 25, modificándose de continua a normal flexible. Sube 50 en dedicación, pasando de 25 a 75.

Total puntos complemento específico: 1610 (sube 175 puntos)

- nº 157 JEFE DE SECCIÓN OFICINA ADMINISTRATIVA. Baja 50 en experiencia, pasando de 150 a 100. Sube 25 en repercusión, pasando de 225 a 250. Sube 50 en dedicación, pasando de 0 a 50, modificándose de preferente esporádica a preferente habitual.

Total puntos complemento específico: 835 (sube 25 puntos)

- nº 1036 JEFE DE NEGOCIADO SECRETARÍA. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50. Baja 25 en jornada, pasando de 25 a 0, modificándose de continua más sábados a continua.

Total puntos complemento específico: 685 (no varía)

- nº 910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO INVENTARIO Y PATRIMONIO. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de normal a preferente esporádica. Sube 25 puntos en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 535 (sube 50 puntos)

- nº 5011 ADMINISTRATIVO SECRETARÍA Y REGISTRO. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 660 (sube 50 puntos)

- nº 155 JEFE DE NEGOCIADO SECRETARÍA Y REGISTRO. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50. Baja 25 en jornada, pasando de 25 a 0, modificándose de jornada continua más sábados a continua.

Total puntos complemento específico: 685 (no varía)

- nº 2051 TÉCNICO MEDIO CONTRATACIÓN Y SECRETARÍA. Baja 50 en experiencia, de 150 a 100. Sube 75 en repercusión, de 150 a 225. Baja 25 en jornada, de 25 a 0. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 985 (sube 25 puntos)

- nº 1051 JEFE DE NEGOCIADO COMPRAS Y SEGUROS. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 685 (sube 50 puntos)

- nº 904 ARQUITECTO ASISTENCIA A MUNICIPIOS (básico). Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 75 a 100. Sube 50 en dedicación, pasando de 0 a 50, modificándose de preferente esporádica a preferente habitual. Sube 50 puntos en experiencia, pasando de 100 a 150.

Total puntos complemento específico: 1360 (sube 125 puntos)

- nº 1000 ASESOR ECONÓMICO. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 75 a 100. Sube 25 en jornada, pasando de 0 a 25, modificándose de Continua a normal flexible. Sube 50 en dedicación, pasando de 0 a 50, modificándose de continúa a preferente habitual. Sube 50 puntos en experiencia, pasando de 100 a 150. Se le añade a sus funciones la de "administrador local de datos de la autoridad competente local".

Total puntos complemento específico: 1385 (sube 150 puntos)

- nº 1057 ARQUITECTO ASISTENCIA A MUNICIPIOS. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 75 a 100. Sube 50 en dedicación, pasando de 0 a 50, modificándose de preferente esporádica a preferente habitual. Sube 50 puntos en experiencia, pasando de 100 a 150.

Total puntos complemento específico: 1360 (sube 125 puntos)

- nº 500 ADMINISTRATIVO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50. Sube 25 en dedicación, pasando de 25 a 50, modificándose de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 660 (sube 50 puntos)

- nº 1004 JEFE DE NEGOCIADO ASISTENCIA A MUNICIPIOS. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 685 (sube 50 puntos)

- nº 171 AUXILIAR ADMINISTRATIVO ASISTENCIA MUNICIPIOS. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50. Sube 25 puntos en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 560 (sube 50 puntos)

- nº 151 JEFE ASESORÍA JURÍDICA Y BOP. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 100 a 125.

Total puntos complemento específico: 1610 (sube 25 puntos), que se absorben del factor de cuadro, quedándole un factor de cuadro de 75. Total puntos: 1685

- nº 152 ASESOR JURÍDICO, JEFE DE PATRIMONIO Y SEGUROS (movilidad interadministrativa). Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 75 a 100. Sube 25 en jornada, pasando de 0 a 25, modificándose de continúa a normal flexible. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 1310 (sube 75 puntos)

- nº 5014 ADMINISTRATIVO SECRETARÍA Y BOP. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de normal a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 660 (sube 50 puntos)

- nº 153 AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARÍA GENERAL Y REGISTRO. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50. Sube 25 en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 560 (sube 50 puntos)

TESORERÍA :

a) Amortización puesto: -

b) Creación de puesto: -

c) Modificación de puesto:

- nº 900 ADJUNTO AL TESORERO. Sube 50 en experiencia, pasando de 100 a 150. Sube 50 en mando, pasando de 50 a 100. Sube 75 en repercusión, pasando de 225 a 300. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 75 a 100. Sube 25 en jornada, pasando de 0 a 25, modificándose de continua a normal flexible.

Total puntos complemento específico: 1560 (sube 225 puntos)

- nº 5005 ADMINISTRATIVO TESORERÍA. Sube 25 en esfuerzo intelectual, pasando de 25 a 50. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de continua a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 660 (sube 50 puntos)

- nº 216 AUXILIAR ADMINISTRATIVO TESORERÍA. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de continua a preferente esporádica. Sube 25 puntos en penosidad, pasando de 0 a 25.

Total puntos complemento específico: 535 (sube 50 puntos)

- nº 2140 JEFE DE NEGOCIADO DE PAGOS. Baja 25 en experiencia, pasando de 100 a 75. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50.

Total puntos complemento específico: 685 (no varía)

- nº 215 JEFE DE NEGOCIADO GESTIÓN FINANCIERA. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de continua a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 685 (sube 50)

- nº 501 JEFE DE NEGOCIADO COORDINACIÓN RECAUDACIÓN. Sube 25 en mando, pasando de 25 a 50. Sube 25 en dedicación, pasando de 0 a 25, modificándose de continua a preferente esporádica.

Total puntos complemento específico: 685 (sube 50)

5.- PRESUPUESTO GENERAL 2018.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-21-de-febrero-de-2018/5>

La Sr^a Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que formado el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara, correspondiente al ejercicio económico 2018 así como, sus Bases de Ejecución y Anexos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, así como en el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Visto el informe emitido al respecto por la Intervención General sobre el Presupuesto General de 2018.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, del que se desprende que la situación es de superávit y el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 16 de febrero de 2018, se eleva propuesta al Pleno.

Finalizadas las intervenciones de los Sres. Diputados, por la Presidencia se procede a la votación en el siguiente orden:

En primer lugar la Presidencia somete a votación la Enmienda a la Totalidad del Presupuesto General de la Diputación de Guadalajara para 2018, presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista en fecha 19 de febrero de 2018, registro de entrada núm. 1501, del siguiente tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto General de la Diputación para 2018 que se ha entregado a los Grupos para su debate y aprobación en el pleno convocado el próximo 21 de febrero de 2018, dejando a un lado los Presupuestos de los Consorcios Provinciales de Tratamiento de Residuos y de Prevención y Extinción de Incendios, asciende a un total de **59.381.001,58 euros**, una cifra ligeramente superior, un 2,94%, que el presupuesto de 2017. Se invierte ligeramente la tendencia a la baja que venía experimentando el presupuesto desde 2015, aunque la cifra de este año sigue estando por debajo de la de aquel.

A pesar de este repunte sigue siendo preocupante la tendencia regresiva de los presupuestos de la Diputación de Guadalajara, y sobre todo de su capacidad de prestar servicio a los pueblos de la provincia. En este presupuesto se va a revelar con toda su crudeza la poca capacidad, sumada a la escasa voluntad del Equipo de Gobierno para llegar con inversiones realmente significativas a los municipios. En la Diputación de Guadalajara, pese a que las tasas de referencia aprobadas año a año por el Gobierno hubieran debido incrementar el techo de gasto de la corporación, los presupuestos siguen menguando. En 2014, (primer ejercicio para el que se aprobaba en Diputación) el gasto máximo no financiero aprobado para ese presupuesto ascendía a 54.230.373,48 euros. Si el presupuesto de la Diputación de Guadalajara hubiera seguido la senda de incremento anual según las tasas de referencia aprobadas por el Gobierno de España en años sucesivos (del 1,5% en 2015 hasta 2,4% en 2018), el límite de gasto no financiero para el presupuesto de 2018 de la Diputación de Guadalajara podría alcanzar 58,7 millones de euros, en lugar de los 51,2 que contempla la Regla de Gasto que se aprobará en el mismo Pleno que el Presupuesto. En vez de ir potenciando la capacidad del presupuesto para transformar la realidad de la provincia, la vamos perdiendo, y pese a que cada año se cierra el ejercicio con superávit, los “beneficios” para la provincia y para sus pueblos brillan por su ausencia. Ante el último presupuesto que realmente va a gestionar este Equipo de Gobierno, se hace más evidente que nunca la falta de compromiso real con los municipios que ha mostrado a lo largo del mandato. Nunca han tenido voluntad de comprometerse de manera decidida con la provincia en la puesta en marcha de Planes de Inversión que ayudasen a atajar las múltiples carencias de los municipios. Y por si fuera poco, en este ejercicio 2018, y por segundo año consecutivo, se abordan las obligaciones de ejercicios anteriores del Plan de Carreteras con la financiación que debería ir destinada a invertir en los pueblos. Las consecuencias de una mala gestión económica del Plan las padecen los municipios de la provincia, algo que nos parece totalmente injusto.

El Presupuesto General de la Diputación para 2018 parte de la misma carencia esencial que ha caracterizado a los anteriores: sigue sin responder a una planificación recogida en un Plan Estratégico para la provincia de Guadalajara que establezca prioridades, criterios claros y objetivos de actuación, y garantías de una distribución ecuánime y solidaria del esfuerzo inversor entre los municipios de la provincia. Es algo que reclamábamos para el presupuesto de 2016 y de 2017, y que también reclamamos en

éste, pero que nunca han tenido ninguna voluntad de acometer, a pesar de los aparentes compromisos asumidos.

La falta de esa estrategia y de compromiso resulta muy evidente también en este presupuesto a la hora de abordar un asunto de calado como son los pagos pendientes de abonar a los contratistas por la revisión de precios del Plan de Carreteras. Una de las decisiones clave de este presupuesto era la forma de abordar estos pagos, y el Equipo de Gobierno la ha resuelto de la manera más perjudicial para los municipios.

Cuando en el Presupuesto General de 2017 se incluían 5.091.000 euros en concepto de Revisión de Precios del Plan de Carreteras desconocíamos el alcance de las obligaciones pendientes por ese concepto, y sin embargo desde el Grupo Socialista ya pedíamos que puesto que se trataba de obligaciones derivadas de inversiones ejecutadas en ejercicios anteriores, puesto que se trataba de gastos extraordinarios, deberían asumirse con mecanismos de financiación también extraordinarios, sin restar recursos al presupuesto ordinario de la Diputación para financiar nuevas inversiones en los pueblos de la provincia o en las propias infraestructuras de la Diputación. En 2017 ya pedíamos que aquellos 5,09 millones de euros se financiasen mediante un crédito.

Al día de la fecha seguimos sin saber el alcance real de las obligaciones pendientes por este concepto, pero hoy sabemos que la cifra consignada en 2017 correspondía al Área 1, puesto que se llevó a aprobación de pleno el pasado mes de diciembre, y que la cantidad a abonar por ese concepto a la empresa adjudicataria del Área 3 va a tener un coste al menos similar, puesto que se consignan cinco millones de euros también en este presupuesto. Sabemos también, aunque no se refleja de manera explícita en el presupuesto, que el retraso en el pago de estas cantidades le va a resultar muy costoso a la Diputación y a los pueblos de la provincia. Paradójicamente, en el ejercicio en el que se tiene endeudamiento cero, y no se tiene previsto concertar ningún crédito, se disparan los Gastos Financieros, que pasan de 138.000 euros en 2017, (cuando aún teníamos deuda) a 1.433.000 euros en 2018, un incremento de 1,3 millones.

En el Informe Económico-Financiero se justifica en el incremento de los intereses de demora *“que puedan producirse en el ejercicio”* y en el Informe de Intervención se menciona que se presupuestan *“posibles liquidaciones de intereses de demora por deudas comerciales”*. Es evidente que aunque no se mencione expresamente esa previsión presupuestaria se refiere a las liquidaciones de intereses de demora debidos al retraso en el pago de la Revisión de Precios del Plan de Carreteras, puesto que además así se ha reconocido y comprometido con una de las adjudicatarias, la UTE Carreteras Sigüenza, en el Acuerdo suscrito con fecha 11 de diciembre de 2017 y ratificado en Pleno el día 20 de ese mismo mes. Lo que no se aclara es si la previsión del coste de esos intereses de demora que se traslada al presupuesto se refiere a la liquidación aprobada ya para el Área 1 o a una estimación de costes financieros para el conjunto del Plan, puesto que todavía no se ha aprobado ni se ha dado traslado a los grupos de la liquidación de costes de revisión de precios del Área 3.

En estas circunstancias, tanto si se conoce la cifra definitiva como si no se conoce aún, deberían haberse buscado fórmulas para evitar que estas obligaciones disputasen a los municipios la financiación ordinaria del presupuesto, comenzando por el de 2017. Y ya que no se hizo en aquel, aunque el Equipo de Gobierno ya debería haber podido hacer una previsión aproximada en ese momento del alcance que iba a tener, parece de justicia que se hubiera hecho en éste.

La primera decisión del presupuesto de 2018 era si cumplir el techo de gasto y seguir encajando estas cuantiosas obligaciones con un presupuesto dentro de esos límites, (lo que provocaría, como así ocurre, una merma importante en la capacidad de llevar a cabo otras inversiones en las propias carreteras y sobre todo en los pueblos), o salirse de la regla de gasto, acudir a un crédito extraordinario para financiar estas obligaciones, afrontando un Plan Económico Financiero durante los próximos años, pero manteniendo la inversión y la atención a los municipios, que es a quienes se debe la Diputación.

Y ante esta tesitura, el gobierno de la Diputación se ha decidido por la fórmula más cómoda y probablemente mejor para sus intereses, pero peor sin duda para la provincia, que es que lo paguen los pueblos. A plazos, puesto que parte se incluyó en 2017, otra parte se incluye en 2018, y es posible que se extienda a sucesivos ejercicios, pero a costa de los ingresos que deberían servir para ejecutar nuevas inversiones de la propia Diputación, y sobre todo para redoblar esfuerzos en inversión en los propios municipios. A costa de seguir destinando cantidades irrisorias para prioridades como el Plan de Obras Hidráulicas, y seguir dejando de atender las demandas de la inmensa mayoría de ayuntamientos. Solo por esto, por lo que de falta de voluntad y compromiso con los municipios significa esta decisión, este Presupuesto merece el rechazo del Grupo Socialista que expresamos en esta Enmienda a la Totalidad.

Con este Presupuesto se demuestra hasta qué punto están resultando perjudiciales en esta provincia la combinación de las políticas del Gobierno de Rajoy hacia las Entidades Locales, y el ferviente seguidismo del PP en la Diputación hacia esas políticas. El endeudamiento cero de la Diputación solo le sirve al Gobierno de España para aumentar el endeudamiento del Estado, pero de poco sirve a la provincia. Y la boyante situación económica de la que presume el Equipo de Gobierno, tampoco parece que le permita afrontar una situación imprevista, si no es recortándolo de la financiación que debería destinarse a los pueblos. Desde el Grupo Socialista no alcanzamos a entender tanta falta de voluntad y de compromiso; y aunque resultaría paradójico que después de esta carrera por conseguir ser los primeros en eliminar la deuda, ahora hubiera que plantear recurrir a un crédito, estaría plenamente justificado para evitar que los pueblos se vean privados una vez más de la financiación para sus necesidades. Una financiación que en justicia les pertenece y que sin duda merecen.

Sin pretender hacer un análisis exhaustivo del Presupuesto General se ponen de manifiesto a continuación los aspectos más relevantes, tanto del presupuesto de Ingresos, como del presupuesto de Gastos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Lo más llamativo de este presupuesto de ingresos, es que ante el último Presupuesto General de la Diputación que va a poder gestionar este Equipo de Gobierno en el mandato, y puesto que no se ha hecho antes, y ante la tesitura de tener que abordar obligaciones de ejercicios anteriores, no se haya adoptado la decisión de acudir a la vía del crédito para hacer frente al menos a esos costes extraordinarios.

Se debería al menos devolver en inversiones reales para los municipios los cinco millones de euros que se consignan para el pago de las revisiones de precios, los más de cinco que se sacrificaron de inversiones en el ejercicio 2017, y el equivalente a los gastos financieros debidos al retraso en estos pagos. Por un mínimo de compromiso y de justicia con los pueblos de la provincia, este presupuesto de Ingresos debería contemplar como mínimo un crédito de 12 millones de euros para que no sean los municipios quienes soporten los mayores costes del Plan de Carreteras, ni las consecuencias de no haberlos pagado a tiempo. Así pues, el Capítulo de Pasivos Financieros, en vez de 1 euro, debería contemplar al menos 12.000.000 de euros para ese fin.

En el presupuesto que nos presentan, el incremento de 1,6 millones de subida del Presupuesto General y la disminución de ingresos de 432.000 euros de Transferencias de Capital y de 197.000 euros de Ingresos Patrimoniales, se equilibra con subidas del capítulo 4, de Transferencias Corrientes y principalmente de la Participación en Tributos del Estado, con un incremento aproximado de 1,1 millones de euros y de los capítulos 1 a 3, de Impuestos y Tasas, por importe aproximado también de 1,1 millones de euros. Entre estos últimos llama la atención la subida del Capítulo 3, el correspondiente a tasas y precios públicos de la propia Diputación que es de un 18,8%, sin que se haya producido la creación de nuevas tasas ni una subida equivalente de las existentes.

El incremento se debe, además de otras pequeñas variaciones, al aumento que experimenta la consignación presupuestaria de la partida 329.02 correspondiente a la Tasa por Prestación del Servicio de Gestión Tributaria, Inspectoría y Recaudatoria que pasa de 2.677.000 euros a 3.400.000.

En 2017 se presupuestaron esos 2,67 millones por ese concepto porque se acababa de aprobar una modificación de la ordenanza para ajustar en teoría los importes cobrados a los municipios por este servicio con los costes reales para la Diputación del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, y que según el Estudio de Costes incluido en el expediente ascendía a 2,7 millones de euros.

Ahora se comprueba que se han contabilizado ingresos hasta el 30 de noviembre muy por encima de esos 2,7 millones, en concreto 3.398.000 euros, y se apuesta por consignar esos ingresos reales presupuestando 3,4 millones de euros para este ejercicio. Es el reconocimiento implícito de que se siguen recaudando de los ayuntamientos 700.000 euros más de lo que cuesta el servicio a la Diputación (un 26% más), sin que esto parezca preocupar al Equipo de Gobierno y sin que se aprecien mejoras significativas en el servicio, especialmente en lo que se refiere a la Recaudación Ejecutiva. Es un asunto sangrante para los ayuntamientos que no puede prolongarse durante más tiempo.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Entrando someramente a revisar las particularidades y variaciones por Capítulos del Presupuesto de Gastos nos encontramos en una primera aproximación con una primera variación, cuantitativamente relevante, como es la desaparición del Capítulo 9 de Pasivos Financieros, puesto que se ha reducido a cero la deuda bancaria y por lo tanto la amortización por lo que en este presupuesto se liberarían cerca de tres millones de euros (2,834) que podrían destinarse a otros fines. Otra partida importante que no aparece en este presupuesto respecto de los dos ejercicios anteriores es la destinada al Plan de Empleo promovido por el Gobierno de Castilla-La Mancha, con lo que se liberarían otros 2,2 millones de euros.

Siendo así, parecería lógico pensar que el Capítulo de Inversiones debería recoger los recursos que se liberan de esos otros capítulos más el incremento de presupuesto, es decir, que el capítulo de Inversiones debería verse incrementado al menos en 6,6 millones de euros, y sin embargo el Capítulo 6 solo se incrementa en 1,6 millones que es lo que crece el presupuesto. ¿En dónde se emplean entonces esos cinco millones de diferencia? En primer lugar en el incremento de Transferencias Corrientes: pese a que desaparece la partida de 2,25 millones del Plan de Empleo, ese capítulo tan solo desciende en 954.000 euros, lo que quiere decir que el resto, 1,3 millones aproximadamente, se destina a incrementar las transferencias a instituciones, asociaciones y particulares. La más cuantiosa es la que se destinaría a empresas (no a ayuntamientos) para el fomento del empleo: 800.000 euros. Después volveremos sobre este capítulo IV.

En segundo lugar llama poderosamente la atención ese incremento, de aproximadamente 1,3 millones también, del Capítulo III que corresponde a Gastos Financieros en el ejercicio en el que paradójicamente no existe endeudamiento con los bancos. Ya se ha explicado que se refiere sin duda, aunque no se diga explícitamente, a los intereses de demora debidos al retraso en los pagos de la revisión de precios del Plan de Carreteras. Representa una cantidad muy significativa, similar al incremento que experimenta el Presupuesto General.

El resto de las variaciones se producen en el Fondo de Contingencia que se incrementa en 600.000 euros, y en el Capítulo I de Personal que experimenta una variación

al alza de 860.000 euros, un 4,4% que se debe, según se explica en los informes, a la dotación de plazas de nueva creación, a la dotación de plazas vacantes que se pretende cubrir y al incremento de dotación para ayudas de jubilaciones anticipadas. Otro Capítulo que experimenta un incremento preocupante, de casi un millón de euros, es el Capítulo II de Gasto Corriente que pasa de 6,72 a 7,68 millones con un 14,4% de subida.

En definitiva, resulta que de los aproximadamente 5 millones de euros que dejaría de margen la desaparición de la amortización de los créditos y del Plan de Empleo, no se aprovecha ni un solo euro para aumentar las inversiones, destinándose al incremento de gastos financieros (1,3 millones), transferencias corrientes (1,3 millones), gasto corriente (950.000 euros), personal (850.000 euros) y fondo de contingencia (600.000 euros). El Capítulo VI recoge tan solo un incremento de 1,67 millones de euros similar al que experimenta el presupuesto en su conjunto por mayores ingresos: 1,69 millones, con un montante total de 20,4 millones.

Eso no es obstáculo para que por parte del Equipo de Gobierno se califique como de histórico el presupuesto de inversiones, aunque poco hay de ello. Debe tenerse en cuenta en primer lugar que de esos 20,4 millones, 5 no corresponden a inversiones nuevas sino que, al igual que los 5,09 millones presupuestados en 2017, responden al pago de carreteras que ya están ejecutadas en ejercicios anteriores. Sin ellos la inversión quedaría reducida a 15,4 millones de euros, cifra bastante inferior por ejemplo a la de los años 2015 y 2016 en los que el Capítulo VI ascendía a 19 millones de euros. Si hablamos de inversión “nueva”, la realidad es que lo presupuestado en 2018 queda un 19% por debajo de la inversión en esos años.

No son cifras para presumir, desde luego, sino para constatar una vez más el escaso compromiso del Equipo de Gobierno con las demandas de la provincia. La elección de cómo abordar el pago de las cantidades pendientes del Plan de Carreteras, priorizando la comodidad o los intereses del Equipo de Gobierno frente a las necesidades de los municipios, ya es de por sí motivo suficiente para presentar esta Enmienda a la Totalidad y pedir la retirada del Presupuesto de la Diputación para 2018 para reelaborarlo con criterios más justos y de mayor implicación con los municipios. Aunque esa es la razón principal hay también otros aspectos que no queremos dejar de destacar también puesto que nos parecen puntos muy negativos de este Presupuesto 2018, como son los que siguen.

Convenio de Caminos Rurales

En enero de 2017 se suscribió un acuerdo entre las cinco Diputaciones de la Región, incluida Guadalajara, y el Gobierno de Castilla-La Mancha, para invertir 9 millones de euros hasta el final del mandato en cada una de las provincias con destino a la mejora de Caminos Rurales.

A la hora de la verdad, en diciembre de 2017, el resto de las Diputaciones han suscrito el correspondiente Convenio mientras que la Diputación de Guadalajara ha sido la única que se ha salido del acuerdo y ha quedado fuera del Convenio con el Gobierno Regional.

Si hubiese habido la más mínima intención de rectificar y acogerse al Convenio, este presupuesto recogería los mecanismos y la financiación necesarios para poderlo hacer, pero no se contempla ninguna de las dos cosas. Eso supone dejar a la provincia sin una inversión importantísima para la mejora de infraestructuras básicas en el medio rural, que nuestra provincia necesita tanto como el resto y muy probablemente más.

El argumento del Equipo de Gobierno de que la Diputación de Guadalajara no se acoge al Convenio porque ya tiene una línea de inversión propia no es de recibo, puesto que las demandas de los municipios en esa materia siguen existiendo. Es lamentable que se dejen escapar de esta manera oportunidades de atraer inversiones para la provincia.

Creación del Parque de Bomberos comarcal de Sacedón.

La creación de este Parque de Bomberos permanece paralizada desde hace años por los gobiernos del PP en la Diputación. El Grupo Socialista está convencido de que si en Sacedón hubiese un Gobierno de distinto signo político al que ha gobernado la anterior legislatura y esta, el Parque de Bomberos de Sacedón se habría construido y estaría en funcionamiento.

La negativa a iniciar este equipamiento imprescindible para la seguridad de la comarca y de la provincia solo se explica desde la ausencia de compromiso y de una planificación estratégica dentro del Consorcio o por puro sectarismo.

Por una u otra razón, es imperdonable que el Equipo de Gobierno siga dando largas a la creación de este Parque, desoyendo las peticiones de los municipios de aquella comarca.

Política de subvenciones. Plan estratégico

Desde 2012, el Ayuntamiento de Guadalajara, que ya goza de una financiación privilegiada como capital de la provincia, con más presupuesto que el de la propia Diputación, goza también del privilegio de ser el único municipio que recibe de manera singularizada una cuantiosa subvención para ayudas sociales, algo que no ha estado al alcance de ningún otro municipio de la provincia de Guadalajara. Ese convenio, por importe de 50.000 euros se mantiene en el ejercicio de 2018, pero además, ese regalo al ayuntamiento de la capital, del que es concejala la vicepresidenta de la Diputación y presidenta del PP provincial, va acompañado en 2018 de otros dos cuantiosos donativos para el mismo ayuntamiento: 100.000 euros para gasto corriente con motivo de la

declaración de Guadalajara como “Ciudad Europea del Deporte” y otros 100.000 euros para inversiones por el mismo motivo.

Desde el Grupo Socialista creemos que esto es ya una auténtica burla hacia el resto de municipios de la provincia que carecen de recursos y que ven como se rechazan o se guardan en un cajón una tras otra sus peticiones de ayuda. Por poner un caso en el extremo contrario: durante el pasado año, uno de los acontecimientos culturales que mayor expectación despertó en la provincia fue el descubrimiento de la ciudad romana de Caraca, en el municipio de Driebes. Los responsables municipales se volcaron con ese proyecto intentando por todos los medios convertirlo en una oportunidad para el desarrollo de su municipio. Agotaron sus propios recursos y pidieron ayuda a las instituciones. La Diputación no se dignó responder. En 2018 le asignan una subvención de 5.000 euros. Esa es la vara de medir de esta diputación a la hora de prestar ayuda.

Hay otro ejemplo muy sintomático: en el presupuesto de 2017 la partida 1501.762.00 dotada con 150.000 euros estaba destinada a ayudar a los ayuntamientos para pequeñas obras o reparaciones imprevistas o de urgencia. Era una partida ciertamente insuficiente, que hubiera hecho difícil establecer criterios por los que conceder a unos y denegar a otros municipios, pero desde luego hubiera servido para socorrer con una cierta objetividad las necesidades de algunos de los pueblos de la provincia. La convocatoria no se sacó, y la consignación presupuestaria se distribuyó en parte para suplementar otras partidas, y el resto quedó con destino a remanentes. Una de las partidas que se suplementó con 50.000 euros fue la 912.762.00, la partida desde la que se conceden con total discrecionalidad ayudas de similar naturaleza desde Presidencia. Este año en vez de suplementar el importe a consignar para facilitar que se puedan conceder un número significativo de ayudas mediante convocatoria pública, han hecho desaparecer esa línea de ayudas prevista mediante convocatoria. El mensaje parece obvio. Para qué complicarse la vida en aprobar unas bases y asignar méritos conforme a un baremo para conceder las ayudas, con lo sencillo que es asignarlas a dedo.

En otro orden de cosas, parece que se sustituye la contribución al Plan Regional por el Empleo por una especie de Plan de Empleo propio consistente en otorgar subvenciones a las propias empresas. Ese Plan de Empleo “piloto” ya existía en 2017, dotado con 200.000 euros y dirigido a ayuntamientos. En este ejercicio se eleva la consignación hasta 800.000 dirigido a empresas. La justificación de las razones de este cambio brillan por su ausencia en los Informes del Plan Estratégico de Subvenciones, donde lo más que se dice es que la subvención prevista a los Ayuntamientos en 2017 no se pudo ejecutar por razones procedimentales, al no poder ajustar la justificación de las subvenciones en el ejercicio presupuestario, y que en 2018 se propone dar de baja la anterior y crear una nueva denominada “Subvenciones para fomento del empleo” *“que permita extrapolar esa experiencia piloto al ámbito provincial”*.

De otra de las subvenciones nuevas vía convenio con CEOE-CEPYME, denominada “Guadalajara Emprende”, con una cuantiosa dotación económica de 200.000

euros, nada se dice en la documentación de la modificación del Plan de Subvenciones. Ni cuáles son sus fines ni a quienes van dirigidas, ni por qué se dejan en manos de los empresarios esas hipotéticas ayudas a los emprendedores.

Lo que el pasado año llamaron Plan Estratégico de Subvenciones ha demostrado ser una mera relación de las ayudas, (estratégicamente dirigidas, eso sí), que el Equipo de Gobierno decide conceder, en su mayoría de manera directa, sin criterios de objetividad y concurrencia, y que modifica, incorpora o suprime a su conveniencia.

Exigimos que la colaboración con los ayuntamientos, instituciones, colectivos y asociaciones de la provincia se produzca en condiciones de total transparencia y desde criterios de equidad, y que se acabe con la insostenible discriminación que supone la diferencia de trato hacia unos y otros municipios que se viene practicando, con el menosprecio que conlleva hacia los vecinos de éstos.

Creemos que las carencias y los aspectos negativos señalados, y sobre todo el planteamiento general del presupuesto que no prioriza, en coyuntura tan delicada, la ayuda a los municipios por encima de otras consideraciones, son de suficiente calado como para pedir la retirada de estos Presupuestos Generales y solicitar que se elaboren de nuevo con el criterio de volcar todo el compromiso y el esfuerzo de la Diputación en las inversiones y otras ayudas a favor de los municipios, con criterios de equidad y de solidaridad, en línea con lo expuesto anteriormente.

Por todo ello, en nombre del Grupo Socialista, presento **ENMIENDA A LA TOTALIDAD** del Presupuesto General de la Diputación de Guadalajara para 2018, solicitando su retirada y su revisión y elaboración en línea con lo manifestado en este escrito, priorizando de manera clara la ayuda a los municipios y, al menos, financiando las obligaciones derivadas de las Revisiones de Precios del Plan de Carreteras mediante crédito extraordinario, de manera que no detraigan recursos de los ingresos ordinarios y estos se destinen en la mayor proporción posible a inversiones en los municipios de la provincia.

El Pleno de la Corporación por diez (10) votos a favor del Grupo Socialista, Diputados: D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D^a María Rosario Galán Pina, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Eusebio Robles González, D. Marco Antonio Campos Sanchís y D. Francisco Javier Alonso Hernanz, trece (13) votos en contra del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita, y una (1) abstención del Grupo Ahora Guadalajara, acuerda:

Desestimar la Enmienda a la Totalidad del Presupuesto General de la Diputación de Guadalajara para 2018, presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista en fecha 19 de febrero de 2018, registro de entrada núm. 1501.

En segundo lugar la Presidencia somete a votación la Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Presupuesto General de la Diputación de Guadalajara para 2018, presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara en fecha 19 de febrero de 2018, registro de entrada núm. 1504, del siguiente tenor literal:

MOTIVOS

DOCUMENTACIÓN

El artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), establece que la Presidencia de la Corporación elaborará el presupuesto y lo remitirá al Pleno, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados a continuación:

1. Los planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los municipios y demás entidades locales de ámbito supramunicipal.
2. Los programas anuales de actuación inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local.
3. El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.
4. El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.
5. Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
6. Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
7. Anexo de personal de la entidad local.
8. Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.
9. Un informe económico financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

En el proyecto de presupuesto que se nos ha presentado el día 8 de febrero de 2018, no se incluye la documentación explicativa y detallada de la finalización del Plan de Carreteras o de las inversiones -que deberían ser cuatrienales- relativas a los Planes Provinciales.

Continúa el artículo 168.4 del TRLHL diciendo que la remisión al Pleno de la Corporación deberá hacerse antes del 15 de octubre del ejercicio anterior para su aprobación, enmienda o devolución. Es obvio que se ha incumplido este plazo, como ocurre de forma habitual y sistemática.

Presentaría, por tanto, defectos de forma y plazo.

CONSIDERACIONES PREVIAS

Se presenta para su aprobación nuevamente un proyecto de presupuestos cuyo principal objetivo es el cumplimiento de un entramado legal sustentado en la modificación del artículo 135 de la Constitución y conformado por las ley 2/2012 de *Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera* y la 27/2013 de *Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local*. Unas leyes profundamente injustas, cuyos principales objetivos son controlar los ayuntamientos, anulando su autonomía y priorizar el pago de las deudas bancarias por encima de los intereses de los ciudadanos que son nuestra obligación como gestores públicos y cuya aplicación no tiene en cuenta la situación económica de la Administración Pública. Una legislación que establece un límite de gasto no financiero, calculado muy por debajo de los ingresos reales y de la capacidad de gasto de la administración y que en nuestro caso va a suponer que el techo de gasto fijado suponga 8.156.402,22 euros menos que el presupuesto de ingresos presentado. Es decir, el presupuesto 2018 ya nace con un ahorro. Más de 8 millones que no se van a reinvertir en cubrir las necesidades de la provincia. Y lo más graves es que, además, el único objetivo es facilitar al gobierno del Estado la consecución de los objetivos de déficit público propios que él no es capaz de cumplir.

Esta filosofía impregna toda la estructura del presupuesto que el Equipo de Gobierno ha redactado hecho que ya de por sí es suficiente para justificar el desacuerdo de este Grupo Político y la presentación de unos presupuestos alternativos.

El Presupuesto es la herramienta principal con la que el gestor público define su proyecto político, estableciendo las líneas de actuación y las prioridades. El Equipo de Gobierno de esta Diputación lo que nos muestra con el que nos trae a aprobación primero es su visión autocomplaciente y cortoplacista, al plantear un presupuesto que continúa con la senda de los anteriores, que no aporta ninguna novedad, continuista y carente de ambición y que a pesar del pequeño incremento -un 2,93%- continúa en los niveles de 2015/2016.

Un Presupuesto que demuestra que el partido que ostenta el gobierno, carece de proyecto para la provincia, limitándose a gestionar unos recursos procedentes de la administración central, claramente insuficientes para atender las múltiples necesidades de esta provincia. El Gobierno de la Diputación renuncia a realizar ninguna exigencia al Gobierno del Estado, casualmente de su mismo color político, no reclamando más recursos para los Planes Provinciales o cualquier otra actuación inversora que mejoraran las infraestructuras de nuestros municipios, como se hacía hasta el año 2011.

El Equipo de Gobierno, nos vuelve a presentar unos presupuestos repetitivos, continuistas, una valoración que se desprende de la propia Memoria de Presidencia que lo acompaña, demostrando que este gobierno se conforma con hacer lo mismo año tras año, sin que ninguna propuesta del mismo trate de paliar (aunque sea mínimamente) uno de los problemas que más azota a nuestra provincia: la despoblación.

En este sentido conviene recordar el documento que se aprobó en la FEMP en abril del año pasado para luchar contra la despoblación, aprobado de manera unánime por todos los Grupos Políticos con representación en esta Diputación y del que no se dice nada. En este documento, insistimos, firmado por todos los partidos políticos incluido el que sustenta al gobierno de esta Diputación, se establecen una batería de medidas para implementar todas las administraciones con competencia en la materia, haciendo especial hincapié en el peso que las diputaciones tienen en esta estrategia, sin embargo en el Presupuesto presentado se obvia.

El Presupuesto nos muestra, así, que las inversiones que se pretenden acometer para 2018, por importe de 20.435.586'16€ no redundan en beneficio de los pueblos. Especialmente sangrante es en este año que la mayor partida nominal de inversiones sea la de revisión de precios del Plan de Carreteras, por un montante de 5 millones de euros, lo que significa que se destina un 25% del total de las inversiones provinciales a hacer frente a un pago contractual, provocado por los retrasos en la ejecución del Plan de Carreteras por parte del Gobierno actual, cuya obligación de pago es cuando menos cuestionable, pero que sin embargo este gobierno ha asumido sin más y en detrimento de los intereses de la provincia.

La política de inversiones del Partido Popular, parcelando los planes provinciales, persigue condicionar la iniciativa de los Ayuntamientos, teniéndoles tutelados, con una financiación escasa y dirigida a determinadas acciones, las cuales no tienen por qué ser necesariamente las que demandan los Ayuntamientos.

Ejemplo de esta tutela, también es el Servicio Provincial de Recogida de Residuos, en el que se demuestra, por 2º año consecutivo, que para que sea atractivo y demostrar que el Gobierno Provincial tiene razón, se subvenciona por parte de todos el servicio a los que se apuntan. Los datos dejan claro que el gasto es de 575.180 euros, pero los ingresos previstos son de 398.000 euros... no parece que aquí haya equilibrio presupuestario.

Y también ejemplo de esta tutela, o más bien de práctica decimonónica, es la de destinar 150.000 euros a la compra de bancos y papeleras para los pueblos, como un claro síntoma paternalista y electoralista del partido de gobierno: lamentable.

Los compromisos que esta Diputación adquiere en forma de mociones y propuestas en Pleno con respecto a los municipios para atender sus necesidades y ayudar a combatir la despoblación, no tiene así reflejo. Cuestiones como la sustitución del fibrocemento en las redes de abastecimiento o de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales, (competencia local que, no olvidemos, la UE obliga a tener funcionando en todos los municipios en el año 2020, pero que la mayoría de los pueblos de nuestra provincia carece de ellas y de medios económicos para dar cumplimiento a esta obligación) o de los transportes públicos y comunicaciones, son algunos ejemplos de necesidades que demandan nuestros municipios y que no se atienden.

Como venimos constatando son muchas las necesidades de esta provincia, sin embargo, este equipo de gobierno ha preferido satisfacer al Ministerio de Hacienda dejando la deuda a 0 euros y renunciando a utilizar una herramienta fundamental como es el préstamo para poder dotarse de unos mayores ingresos que le permitiesen acometer las inversiones demandadas. Ésta es una decisión consciente, lo que conlleva a que sea consciente también que las inversiones en nuestra provincia sigan retrasándose otro año más. Dicho de otra manera, tenemos unos niveles de ingresos que nos permitirían solicitar préstamos para incrementar la inversión pública, favorecer el empleo y mejorar la calidad de vida de nuestros municipios y habitantes, pero se opta, por contra, por renunciar a ello: es inaudito lo de esta Diputación.

Así pues, la decisión política está clara: el PP favorece los intereses del capital (banca) y asume los postulados austericidas de los Gobiernos estatal y europeo; nosotras combatimos esta política con una alternativa centrada en las necesidades de la gente.

Asimismo, el PP tiene muy claro a quién va dirigido este Presupuesto y a quién de verdad le ayuda: a los empresarios, a la Iglesia Católica, al propio Gobierno central -de su mismo partido-, ya que se les subvenciona desde esta Diputación con más de medio millón de euros solo en estos 3 ejemplos.

En definitiva, con este presupuesto, ¿qué se les está diciendo a los y las trabajadores y trabajadoras precarias, parciales y temporales que están produciendo las reformas laborales de 2010 y 2012? ¿Qué les podemos decir a los autónomos (perdón, emprendedores) que echan más horas que un reloj para intentar mantener su negocio (y su familia) a flote? ¿Qué les podemos decir a nuestros y nuestras jóvenes para que se queden en nuestra provincia y no emigren a otras zonas? ¿Qué les podemos decir a nuestras mujeres? ¿Qué futuro proponen para los habitantes del medio rural? ¿Qué les decimos a los Ayuntamientos para acometer las obras necesarias y reformas para que no echen el cierre a sus pueblos?: muy poco, la verdad, salvo migajas, o pequeñas ayudas para salir del paso, o más formación (laboral) animando a que emprendan.

Unos Presupuestos basados en los principios de austeridad y racionalización (léase recortes y estancamiento provocados por las leyes del Partido Popular desde el año 2011), no van a "*recuperar la credibilidad y la confianza del ciudadano en la clase política*": ésta se gesta desde los principios de participación ciudadana y de gobernar para la mayoría social; principios ambos que están deliberadamente ausentes en estos Presupuestos.

Como resaltamos todos los años, los presupuestos de las Administraciones Públicas son precisamente una oportunidad para que los ciudadanos puedan aportar su punto de vista sobre los mismos. El Equipo de Gobierno actual de la Diputación de Guadalajara no tiene como prioridad potenciar la participación, ya que no se refleja en el presupuesto dotación alguna ni ha habido iniciativas previas encaminadas a ello. El año 2014 esta Diputación aprobó y firmó el código de Buen Gobierno de la FEMP, en el que se incluían numerosas cláusulas relativas a la realización de presupuestos participativos, y a la realización de políticas que permitan la participación ciudadana directa en las instituciones permitiendo la codecisión.

Sistemáticamente, esta Diputación obvia cualquier propuesta que fomente la participación, y este es otro de los motivos para no apoyar este proyecto de Presupuestos.

Por todo lo anterior, presentamos esta ENMIENDA A LA TOTALIDAD, SOLICITAMOS LA DEVOLUCIÓN AL EQUIPO DE GOBIERNO DE ESTE PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA PARA EL AÑO 2018 Y PRESENTAMOS PRESUPUESTO ALTERNATIVO BASADO EN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

El presente Presupuesto alternativo lo formamos siendo conscientes de nuestras limitaciones de tiempo y de recursos de personal, que no se pueden equiparar a los del equipo de gobierno, como entenderá el propio Gobierno, los diferentes Grupos Políticos y la ciudadanía en general.

También lo formamos respetando los niveles de ingresos presupuestados y sin poder entrar en los gastos de Personal y Corrientes, que se mantienen, y que necesitarían de un mayor estudio en el tiempo, del que con los plazos marcados por Ley para esta actuación, no disponemos, así como tampoco disponemos de los medios como Grupo para ello.

Este año presentamos este proyecto de Presupuestos para que se visualice que hay otra forma de hacer provincia, que debe sustentarse en el reforzamiento de la autonomía local, reforzando su papel y su participación en la elaboración de los proyectos que le son propios, redirigiendo el control del gasto para que sea gestionado directamente por las administraciones y aumentando el peso de las políticas sociales y de cooperación con los más desfavorecidos.

Estos principios los hemos trasladado al presupuesto, principalmente potenciando las inversiones, cumpliendo con el marco de las competencias de la Diputación, proponemos elevar las inversiones hasta alcanzar los 26.160.000€, eliminando las pequeñas partidas de planes provinciales que no llega a los 8 millones, concretamente 7.983.000€ e integrándolas en una gran partida de subvenciones de 18.380.000 € para dar respaldo económico a un gran Plan Provincial de Desarrollo de Infraestructuras en la provincia. Un proyecto integral, elaborado por los propios ayuntamientos, ya que son las administraciones más cercanas a los ciudadanos y por tanto las mejor conocedoras de lo que necesitan sus vecinos y vecinas y enmarcado en una estrategia de lucha contra la despoblación. Todos los diagnósticos realizados sobre los motivos que están generando el éxodo del mundo rural, esa España Vacía, de la que nuestra provincia sabe mucho, arrojan la falta de servicios básico como el principal motivo que lleva a los habitantes del mundo rural a tomar esa decisión. Luchar contra este proceso debe ser objetivo prioritario de esta Institución, un compromiso que no se deduce del presupuesto planteado por el equipo de gobierno y que nos lleva a presentar esta alternativa.

El Plan de Carreteras, como tal Plan, se ha demostrado eficaz, pero es solo una parte de este Plan para la Provincia del que hablamos: ahora lo que se plantea es seguir teniendo esta visión de futuro para Guadalajara, no año a año, sino para periodo a medio plazo. Lo que se ha intentando en la Mesa de Inversiones de esta Diputación, pero que lleva sin convocarse desde hace 2 años y que solo sirvió para sacar adelante con cierto acuerdo el Plan Provincial de ese año y tirar este mandato al tran-tran haciendo una obra por pueblo cada 4 años. Este modelo, si bien fue un cambio a finales de los años 90, ahora debe ser revisado y renovado.

Un Plan de Infraestructuras que planteamos en una única partida que sea de múltiple disposición por parte de los Ayuntamientos, al que se le valore y se le haga seguimiento y con unas Bases de concurrencia en las que se equipare a todos los Ayuntamientos y EATIMS: la transparencia aquí debe primar y pasar al olvido las partidas presupuestarias para pequeñas obras o arreglos o actuaciones de carácter cultural o turístico en los pueblos que se otorgan por mera facultad de la Presidencia y que hacen parecer a los y las Alcaldes y Alcaldesas auténticos pedigüeños. La autonomía municipal no es esto, la tutela administrativa y el paternalismo que impone la Ley 27/2013 que el PP tanto reclama, sí.

Para financiar este plan, hemos agrupado todas las partidas de los diferentes planes provinciales, obras hidráulicas, caminos rurales, alumbrado, infraestructuras deportivas etcétera. Además de haber suprimido algunas transferencias de capital destinadas a la Iglesia Católica, la Guardia Civil y el Ayuntamiento de Guadalajara. También acudimos al endeudamiento, consideramos que la administración no debe renunciar a esta herramienta, máxime cuando su situación financiera es óptima como ocurre con la Diputación de Guadalajara y por tanto es perfectamente asumible acudir al préstamo para poder generar mayores ingresos que le permitan atender mejor sus competencias y las necesidades acuciantes de los pueblos. Planteamos incrementar el presupuesto de ingresos en

5.7800.000 euros con cargo a préstamo y que se destinarían a financiar este plan de inversiones.

Los Ayuntamientos de la provincia de Guadalajara son ya mayores de edad, están aquí antes que la propia Diputación, hay una serie de recursos que les corresponden y que tienen que revertir de la mejor manera que crean conveniente, se quiere evitar la discrecionalidad, por tanto, así como también evitar la privatización encubierta de ciertos servicios o políticas que deberían ser ejercidas de manera directa por los propios Ayuntamientos (colaborando con ellos) o la propia Diputación, según el caso.

Como decíamos al comienzo de esta exposición, tres son los pilares que deben sustentar la acción política de esta Diputación: desarrollo de infraestructuras y servicios esenciales, dinamización económica y apoyo a la generación de empleo y garantizar el acceso a recursos básicos a toda la ciudadanía –vivienda, suministros, alimentos, dependencia, etcétera-.

En el área de infraestructuras y servicios, junto al Plan de Infraestructuras del que ya hemos hablado, habilitamos también una partida en forma de transferencia para impulsar desde esta institución la puesta en marcha de un Consorcio Provincial de Transportes, una propuesta que nuestro grupo ha puesto sobre la mesa para coordinar, impulsar y favorecer las comunicaciones por transporte público, un impulso que sirva para vertebrar y conectar la provincia. El modelo que proponemos -similar al andaluz- estaría coparticipado por la Junta de Comunidades de CLM que aportaría un 50% del coste, los ayuntamientos que aportarían un 45% y la Diputación que entraría con un 5%. Consignamos 50.000€ para dar cobertura a este porcentaje.

En cuanto a las políticas activas de empleo hemos modificado los beneficiarios de las transferencias, primando el control público, para ello proponemos por una parte, aumentar la partida destinada a fomento del empleo hasta alcanzar el millón de euros y además distribuirlo a través de planes de empleo municipales y no de entidades privadas.

En este sentido eliminamos las transferencias dedicadas a la CEOE, destinando estos fondos, por un lado a los planes de empleo municipales y por otro a luchar contra la siniestralidad laboral, conviene recordar que Guadalajara es la provincia con mayor tasa de siniestralidad de toda España.

En materia social, proponemos crear una partida para financiar programas de bienestar social dirigidos a Ayuntamientos, integrando la ya existente para ayuda a domicilio. Aumentamos de manera significativa los recursos destinados a sufragar Programas de Mujer e Igualdad, en cumplimiento de los compromisos que cada 8 de Marzo y cada 25 de Noviembre adoptamos de manera unánime en esta Institución y que el presupuesto presentado por el Equipo de Gobierno no cubre suficientemente. También duplicamos las subvenciones dirigidas a asociaciones juveniles.

Finalmente, aumentamos la partida destinada a Cooperación al Desarrollo, para llegar al compromiso del 0,7%, un compromiso que conviene recordar, fue adquirido en el marco de las Naciones Unidas por los países más desarrollados entre los que está el nuestro y ha sido ratificado en posteriores Cumbres Internacionales como la de Río de 1992, y reafirmado permanentemente en España por todos los partidos políticos, no solo en ellas sino en acuerdos concretos y nacionales como el Pacto de Solidaridad firmado por Loyola de Palacios en el año 1995, ratificada en la Cumbre de Monterrey en el 2000, y en los Objetivos del Milenio para el 2015, ampliado al 2030.

El Pleno de la Corporación por un (1) voto a favor del Grupo Ahora Guadalajara, Diputado: D. Francisco Riaño Campos, trece (13) votos en contra del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita, y diez (10) abstenciones del Grupo Socialista, acuerda:

Desestimar la Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Presupuesto General de la Diputación de Guadalajara para 2018, presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara en fecha 19 de febrero de 2018, registro de entrada núm. 1504.

En tercer lugar la Presidencia somete a votación la propuesta de aprobación del Presupuesto General para el año 2018:

El Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita, once (11) votos en contra de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara, Diputados: D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D^a María Rosario Galán Pina, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Eusebio Robles González, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D. Francisco Javier Alonso Hernanz y D. Francisco Riaño Campos y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara, para el ejercicio económico de 2018 junto con sus Bases de Ejecución y Anexos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	58.688.500,58
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	4.897.796,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.405.735,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	4.150.756,00

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	46.163.412,58
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	70.801,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	582.500,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	582.500,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS	110.000,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	110.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	1,00
<u>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</u>	<u>59.381.001,58</u>
ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	37.297.666,42
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	20.300.344,90
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	7.698.225,52
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.433.325,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	7.865.771,00
B) FONDO DE CONTINGENCIA	820.000,00
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y Otros	820.000,00
C) OPERACIONES DE CAPITAL	21.153.335,16
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	20.435.586,16
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	717.749,00
D) OPERACIONES FINANCIERAS	110.000,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	110.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
<u>TOTAL ESTADO DE GASTOS</u>	<u>59.381.001,58</u>

Como Anexo al Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio 2018, se incluyen para su aprobación inicial, los Presupuestos de los Consocios, junto con sus Bases de Ejecución y Anexos, cuyos resúmenes por capítulos son los siguientes:

**PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN,
EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO**

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	6.312.900,00
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	792.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	5.518.900,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	2.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	30.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
<u>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</u>	<u>6.342.900,00</u>

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	5.490.900,00
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	4.877.000,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	613.340,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	500,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	0,00
B) FONDO DE CONTINGENCIA	110.000,00
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y Otros	110.000,00
C) OPERACIONES DE CAPITAL	712.000,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	712.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00

D) OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	30.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
<u>TOTAL ESTADO DE GASTOS</u>	<u>6.342.900,00</u>

**PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS
URBANOS**

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	2.609.500,00
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	2.549.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	60.000,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	500,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	289.160,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	289.160,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
<u>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</u>	<u>2.898.660,00</u>

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	2.530.262,45
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	233.988,64
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.266.549,46
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	28.724,35

B) FONDO DE CONTINGENCIA	60.000,00
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y Otros	60.000,00
C) OPERACIONES DE CAPITAL	308.397,55
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	308.397,55
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
D) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
<u>TOTAL ESTADO DE GASTOS</u>	<u>2.898.660,00</u>

SEGUNDO: Darle al expediente la tramitación y publicación preceptiva, exponiéndose a información pública, por quince días hábiles, fijados en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo de exposición pública, no se hubiesen presentado reclamaciones.

CUARTO: Las modificaciones presupuestarias y los ajustes al alza efectuados sobre el presupuesto prorrogado, se anularan una vez aprobado el Presupuesto definitivo.

7.- DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PARA EL EJERCICIO 2018.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-21-de-febrero-de-2018/7>

La Sr^a Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta:

"ELEVACIÓN AL PLENO DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA APROBACIÓN DEL

PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO 2018.

La Sr^a Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, la Intervención emite informe con carácter independiente, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Diputación Provincial de Guadalajara, del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento y del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la provincia de Guadalajara, y debe incorporarse a lo previsto en el artículo 168.47 del T.R.L.R.H.L., a la aprobación del Presupuesto General.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se eleva al Pleno de la Corporación, el informe de la Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Diputación Provincial de Guadalajara y del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento, con carácter independiente, a la aprobación del Presupuesto General Consolidado para ejercicio 2018, así como el del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la provincia de Guadalajara, a la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2018, en el que se acredita que la Diputación Provincial:

CUMPLE con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria."

El Pleno de la Corporación queda enterado.

8.- DAR CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012 LOPSF DESARROLLADA POR ORDEN HAP/2105/2012.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-21-de-febrero-de-2018/8>

La Sr^a Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta:

"ELEVACIÓN AL PLENO DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012 LOPSF DESARROLLADA POR ORDEN HAP/2105/2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 2/2012, LOEPSE, y el desarrollo del mismo realizado por Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma, la Intervención emite informe sobre el

cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información correspondiente al cuarto trimestre de 2017, en tiempo y forma, requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la Oficina Virtual de las Entidades Locales.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se eleva al Pleno de la Corporación el informe de la Intervención sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información correspondiente al cuarto trimestre de 2017, que acreditan que la Diputación Provincial:

CUMPLE con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.
CUMPLE con el objetivo de la Regla de Gasto.
CUMPLE el objetivo de Deuda Pública.

En virtud de lo establecido por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, la entidad local debe remitir informe a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales, en el plazo de 15 días, contados desde el conocimiento de este informe por el Pleno."

El Pleno de la Corporación queda enterado.

9.- DAR CUENTA DEL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2017 SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-21-de-febrero-de-2018/9>

La Sr^a Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta:

"ELEVACIÓN AL PLENO DEL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2017 SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD

Visto el artículo 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece que los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas elaborarán un informe anual en el que se evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad y que será elevado al Pleno.

Visto el informe de la Intervención de fecha 5 de febrero de 2018 sobre el cumplimiento en materia de morosidad correspondiente al ejercicio 2017, se acredita que la Diputación Provincial CUMPLE con:

1.- Los plazos previstos para el pago de las obligaciones de la entidad, Período Legal de Pago (PLP).

2.- El período medio de pago a proveedores (PMP), previsto en al Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de 27 de abril de 2012.

Asimismo, la información relativa al PMP de la Diputación Provincial de Guadalajara está publicada en la página web de la Diputación a efectos de información pública."

El Pleno de la Corporación queda enterado.

10.- DAR CUENTA DEL INFORME ANUAL DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-21-de-febrero-de-2018/10>

La Srª Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta:

"ELEVACIÓN AL PLENO DEL INFORME ANUAL DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

Visto el artículo 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece que las intervenciones u órganos equivalentes de cada Administración realizarán una auditoría de sistemas anual para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento previstas en esta Ley y un normativa de desarrollo.

Visto el informe de la Intervención de fecha 5 de febrero de 2018 sobre la auditoría de sistemas realizada al Registro contable de facturas de la Diputación Provincia de Guadalajara en el ejercicio 2017, se acredita que la Diputación Provincial CUMPLE con:

1.- Las condiciones de funcionamiento previstas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y su normativa de desarrollo.

2.- Que no quedan retenidas facturas presentadas en el Punto general de facturas electrónicas (FACE)."

El Pleno de la Corporación queda enterado.

11.- MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2018.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-21-de-febrero-de-2018/11>

El Sr. Presidente manifiesta que en el punto 11 había una solicitud por parte del Grupo de Ahora Guadalajara de la retirada del punto y consultado con Secretaría General, lo que me han trasladado es que se haga primero el debate del punto, en segundo lugar, que se vote si se retira el punto o no, y tercero, en caso de que no se tenga que retirar, se vota la propuesta.

La Sr^a Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que el Pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara aprobó definitivamente, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2017, el Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2017-2019, que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara de fecha 23 de mayo de 2017, cuya Base IX establece que *“anualmente, cada uno de los servicios elaborará una memoria justificativa del grado de cumplimiento de los objetivos de los distintos programas y líneas de subvenciones de la Diputación, que servirá de base a la revisión del Plan Estratégico o a su modificación del presupuesto general, y deberá actualizarse para la introducción de nuevas líneas de subvención”*.

De conformidad con los informes sobre seguimiento y grado de cumplimiento de los objetivos durante el ejercicio 2017 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara para el periodo 2017-2019, elaborados por los responsables de los diferentes Servicios, el Director de los Servicios Culturales, Educativos, Deportivos y Juventud y el Jefe de Servicio de Promoción y Desarrollo emiten informe con las propuestas de modificación, del tenor literal siguiente:

“1.- Antecedentes.

1.1.- La Base IX del Plan General de Subvenciones de la Corporación para el periodo 2017-2019 establece que “anualmente, cada uno de los servicios elaborará una memoria justificativa del grado de cumplimiento de los objetivos de los distintos programas y líneas de subvenciones de la Diputación, que servirá de base a la revisión del Plan Estratégico o a su modificación (...) la modificación del Plan se efectuará, por regla general, con ocasión de la aprobación del presupuesto general, y deberá actualizarse para la introducción de nuevas líneas de subvención”.

1.2.- Constan en el Expediente las Memorias elaboradas por los distintos Servicios, que se adjuntan.

2.- Modificaciones al Plan Estratégico para el año 2018.

En consecuencia con las memorias justificativas elaboradas por los distintos Servicios, se proponen las siguientes modificaciones al Plan Estratégico de Subvenciones, que se concretan en cada uno de los Anexos en los que se recogen las líneas de acción del mismo:

Anexo 1: Arquitectura y Urbanismo.

Sin modificaciones.

Anexo 2: Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Municipios.

Para ajustar la denominación del programa a la nomenclatura de la estructura presupuestaria de la Corporación en el año 2018, procede cambiar la denominación del siguiente programa:

- 920.481.02 Convenio Ilustre Colegio de Abogados, que pasa a denominarse:
- **9200.48100 Convenio Ilustre Colegio de Abogados.** El programa mantiene los mismos objetivos y dotación presupuestaria que en 2017.

Anexo 3: Cooperación Municipal y Obras Públicas.

Conforme el Informe Memoria de cumplimiento del Plan, procede dar de baja el programa 1501 762.00 A Ayuntamientos.

Anexo 4: Cultura Educación y Juventud.

1.- Por razones técnicas, en los presupuestos del año 2018 dentro de la **Política de Gasto 33 Cultura** se ha creado un **nuevo Grupo de Programas, denominado 334 Promoción Cultural**, en el que se han agrupado todas aquellas partidas cuya naturaleza es el gasto encaminado a la realización de las actividades y los programas culturales cuya finalidad es la promoción de los distintos aspectos de la Cultura.

Con esta nueva estructura presupuestaria de la Corporación, **procede cambiar de denominación los siguientes programas del Plan Estratégico de Subvenciones:**

- 330 480.02.- Convocatoria de subvenciones a grupos de teatro aficionados de la provincia con motivo del centenario de Buero Vallejo.
- 330 462.01.- Convenio con el Teatro Buero Vallejo, del Patronato Municipal de

Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara

- 330 489.02.- *Convenio con el Seminario de Literatura Infantil para animación a la lectura.*
- 330 480.00.- *Convocatoria de los Premios “Provincia de Guadalajara”*
- 330 489.03.- *Convenio con la Universidad de Alcalá: Cátedra Manu Leguineche.*
- 330 489.05.- *Convenio con la Fundación Siglo Futuro: Programa “Guadalajara emociona”.*
- 333 480.03.- *Convenio con la Escuela Oficial de Idiomas, centro de Sigüenza*
- 330 462.02.- *Convenio con el Ayuntamiento de Zorita de los Canes para la gestión del Parque Arqueológico de Recópolis.*
- 330 489.00.- *Convenio con el Centro Internacional de Estudios “Cisneros” de la Universidad de Alcalá de Henares.*
- 330 489.06.- *Convenio con la Fundación General de la Universidad de Alcalá de Henares*
- 333 480.02.- *Convenio con la Asociación de Amigos de la Vihuela*
- 330 489.09.- *Convenio con la Escuela Taurina de Guadalajara*
- 330.480.01.- *Becas de investigación científica sobre la provincia.*

Que pasan a denominarse, respectivamente, de la siguiente manera, manteniendo los mismos objetivos y dotación presupuestaria que en 2017:

- 334 480.02.- *Convocatoria de subvenciones a grupos de teatro aficionados de la provincia con motivo del centenario de Buero Vallejo.*
- 334 462.01.- *Convenio con el Teatro Buero Vallejo, del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara*
- 334 489.01.- *Convenio con el Seminario de Literatura Infantil para animación a la lectura.*
- 334 480.00.- *Convocatoria de los Premios “Provincia de Guadalajara”.*
- 334 489.03.- *Convenio con la Universidad de Alcalá: Cátedra Manu Leguineche.*
- 334 489.05.- *Convenio con la Fundación Siglo Futuro: Programa “Guadalajara emociona”.*
- 334 489.03.- *Convenio con la Escuela Oficial de Idiomas, centro de Sigüenza*
- 334 462.02.- *Convenio con el Ayuntamiento de Zorita de los Canes para la gestión del Parque Arqueológico de Recópolis*
- 334 489.00.- *Convenio con el Centro Internacional de Estudios “Cisneros” de la Universidad de Alcalá de Henares*
- 334 489.06.- *Convenio con la Fundación General de la Universidad de Alcalá de Henares*

- 334 480.02.- Convenio con la Asociación de Amigos de la Vihuela
- 334 489.09.- Convenio con la Escuela Taurina de Guadalajara
- 334 4801 Becas de investigación científica sobre la provincia

2.- Para **ajustar la denominación** del programa a la nomenclatura de la estructura presupuestaria de la Corporación en el año 2018, procede cambiar la denominación del programa:

- 326 462.00.- Convocatoria de subvenciones del programa “Nuestra tierra. Nuestra cultura”, que pasa a denominarse:
- **3241 462.00.- Convocatoria de subvenciones del programa “Nuestra tierra. Nuestra cultura”.** El programa mantiene los mismos objetivos y dotación presupuestaria que en 2017.

3.- **Modificaciones** propuestas para el programa 330 462.00 Convenio con el Ayuntamiento de Molina de Aragón para la dinamización del Geoparque comarcal:

- Para ajustar la denominación del programa a la nomenclatura de la estructura presupuestaria de la Corporación en el año 2018 pasa a denominarse:
334 462.00- Convenio con el Ayuntamiento de Molina de Aragón. Geoparque comarcal.
- Ante los buenos resultados obtenidos y la amplitud de las líneas de actuación puestas en marcha, que están contribuyendo a un mejor conocimiento de su patrimonio en toda la comarca comprendida dentro del Geoparque, se contemplan incrementar la dotación económica para 2018, fijando los gasto previsibles del programa en 30.000 €.

4.- **Modificaciones** propuestas para el programa 333 462.01.- Convenio con el Ayuntamiento de Sigüenza para el funcionamiento de la “Casa del Doncel”:

- Para ajustar la denominación del programa a la nomenclatura de la estructura presupuestaria de la Corporación en el año 2018, pasa a denominarse:
334 462.01.- Convenio con el Ayuntamiento de Sigüenza para el funcionamiento de la “Casa del Doncel”
- Ante la importancia y aumento del número de actividades realizadas en la Casa del Doncel, se contempla incrementar la dotación económica del programa para 2018, fijándolos en 6.000 €

5.- Modificaciones propuestas para el programa 320 489.00.- Convocatoria de becas en la Banda Provincial de Música:

- *Para ajustar la denominación del programa a la nomenclatura de la estructura presupuestaria de la Corporación en el año 2018 pasa a denominarse:
334 489.10.- Convocatoria de becas en la Banda Provincial de Música*
- *Una vez ajustado el número de becarios que la directora de la Banda considera como conveniente para asegurar la correcta realización de sus prácticas en la Banda, a los meses previstos en los que realizaran su actividad, se propone fijar los costes previsibles del programa en 25.000 €*

6.- Modificaciones propuestas para el programa 333 462.00.- Convenio con el Ayuntamiento de Atienza para el funcionamiento del Centro de Cultura Tradicional.

- *Se considera que para el cumplimiento de los objetivos específicos de la actividad, consistentes en cubrir las actividades desarrolladas por el Ayuntamiento de Atienza en la Casa del Cordón, es suficiente con la aportación de 5.000 €, por lo que se propone establecer en esta cantidad los costes previsibles de la misma.*

7.- Introducción de nuevos programas en el Área de Patrimonio histórico artístico:

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

334 462.05.- Convenio con el Ayuntamiento de Driebes. Yacimiento de Caraca.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Colaborar con el Ayuntamiento de Driebes en el impulso de las excavaciones del yacimiento de Caraca, el más importante yacimiento de época romana de los existentes en la actualidad en nuestra provincia

Ámbito temporal (concesión directa): 2018-2019

Costes previsibles: 5.000 euros (anual)

Fuentes de financiación: Aplicación Presupuestaria 334 462.05

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

334 48911.- Convenio con la Asociación de Amigos de la Iglesia de Santiago. Centro de Interpretación del Románico

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Colaborar con la Asociación de Amigos de la Iglesia de Santiago para la creación, puesta en marcha y gestión del Centro de Interpretación del Románico de la provincia.

Ámbito temporal (concesión directa): 2018-2019

Costes previsibles: 25.000 euros (anual)

Fuentes de financiación: Aplicación Presupuestaria 334 48911.

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:
334 76200.- Convenio con el Ayuntamiento de Sigüenza. Iglesia de Santiago

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Colaborar con el Ayuntamiento de Sigüenza para terminar las obras necesarias en la Iglesia de Santiago para la creación en la misma del Centro de Interpretación del Románico de la provincia.

Ámbito temporal (concesión directa): 2018-2019

Costes previsibles: 25.000 euros (anual)

Fuentes de financiación: Aplicación Presupuestaria 334. 76200.

Anexo 5: Deportes.

1.- Modificaciones propuestas para el programa 341 481.02.- Convenios de Colaboración con clubes de la provincia de Guadalajara.

- *Se contemplan un pequeño incremento en la dotación presupuestaria para 2018, fijándose los costes previsible en 120.200 €.*

2.- Introducción de nuevos programas:

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

341 462.00.- Convenio con el Ayuntamiento de Guadalajara. “Ciudad Europea del Deporte”

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Colaborar con el Ayuntamiento de Guadalajara en el desarrollo del programa extraordinario que se desarrollará en nuestra provincia con motivo de la designación de Guadalajara capital como “Ciudad europea del Deporte”.

Ámbito temporal (concesión directa): 2018

Costes previsibles: 100.000 euros (anual)

Fuentes de financiación: Aplicación Presupuestaria 341.462.00

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

341 762.02.- Convenio con el Ayuntamiento de Guadalajara. “Ciudad Europea del Deporte”

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Colaborar con el Ayuntamiento de Guadalajara en la mejora de las instalaciones deportivas en las que se desarrollará el programa extraordinario que con motivo de la designación de Guadalajara capital como “Ciudad europea del Deporte” se pondrá en marcha durante el año 2018.

Ámbito temporal (concesión directa): 2018

Costes previsibles: 100.000 euros (anual)

Fuentes de financiación: Aplicación Presupuestaria 341.762.02

Anexo 6: Desarrollo Rural y Medio Ambiente

1.- Modificaciones propuestas para el programa 414 488 00.- *Iniciativas emprendedoras: Ayudas a resineros*

- *Para ajustar la denominación del programa a la nomenclatura de la estructura presupuestaria de la Corporación en el año 2018 pasa a denominarse:*

414 480 00.- A particulares. Fomento Medio ambiente, agricultura, ganadería y silvicultura

- *Se contempla una dotación del programa de 30.000 € con el objetivo de extender las ayudas a diferentes colectivos*

Anexo 7: Informática y Nuevas Tecnologías

Sin modificaciones.

Anexo 8: Promoción económica y Empleo

1.- Modificaciones propuestas para el programa 422 462 00.- A Ayto. Saelices de la Sal

- *Para responder al objeto del convenio se propone la modificación presupuestaria pasando a la partida*
422 762 00.- A Ayto. Saelices de la Sal

- *Se mantiene la dotación presupuestaria del programa: 25.000 €.*

2.- Modificaciones propuestas para el programa 422 462 03.- A Ayuntamientos Plan de Empleo 2017

- *Para ajustar la denominación del programa a la nomenclatura de la estructura presupuestaria de la Corporación en el año 2018 pasa a denominarse:*
422 470 00.- Subvenciones para fomento del empleo

- *Se incrementa la dotación presupuestaria del programa a 800.000 €, para impulsar el fomento del empleo en todo el territorio provincial.*

3.- Modificaciones propuestas para el programa 422 479 00 Aportación CEEI.

- *Se propone incrementar la dotación presupuestaria al programa en 5.000 €, por el papel primordial de la Diputación como patrono de la Fundación.*

4.- Modificaciones propuestas para el programa 422 479 01 Convenio CEOE CEPYME.

- *Se propone incrementar la dotación presupuestaria al programa en 40.000 €, con el objeto de reforzar el apoyo a los emprendedores de la Provincia con nuevas propuestas de formación y asistencia personalizada.*

5.- Modificaciones propuestas para el programa 422 479 03 Convenio SAT COAGRAL

- *Se propone incrementar la dotación presupuestaria al programa en 5.000 €, con objeto de afianzar la venta y consumo de los "Alimentos de Guadalajara" a través del comercio electrónico.*

6.- Modificaciones propuestas para el programa 422 479 04 Subvenciones apoyo al pequeño comercio rural

- *Se propone incrementar la dotación presupuestaria al programa en 65.000 €, con objeto de mejorar la cuantía de las ayudas y llegar a un mayor número de autónomos.*

7.- Modificaciones propuestas para el programa 422 479 10 Convenio Caja Rural

- *Conforme el Informe Memoria de cumplimiento del Plan, procede dar de baja el programa 422 479 10 Convenio Caja Rural.*

8.- Modificaciones propuestas para el programa 422 489 00 A Grupos de Desarrollo Rural

- *Se propone incrementar la dotación presupuestaria al programa en 50.000 €, como contribución a los gastos corrientes de los Grupos de Acción Local, que refuerce su papel en favor de la dinamización de las áreas rurales de nuestra Provincia.*

9.- Introducción de nuevos programas:

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:
422 479 02.- CEOE CEPYME "Guadalajara Emprende"

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Colaborar en la implantación de una Oficina de promoción industrial, dirigida a captar nuevas inversiones y asentamiento de empresas en el ámbito de la Provincia.

Ámbito temporal (concesión directa): 2018-2019

Costes previsibles: 200.000 euros (anual)

Fuentes de financiación: Aplicación Presupuestaria 422 479.02

Anexo 9: Promoción Social

1.- Modificaciones propuestas para el programa 231 462 00.- A Ayuntamientos. Ayuda a domicilio

- *Se propone incrementar la dotación presupuestaria al programa en 5.000 €, a fin de atender nuevas solicitudes.*

2.- Modificaciones propuestas para el programa 231 480 09 Programas de Cooperación al Desarrollo

- *Se propone incrementar la dotación presupuestaria al programa en 5.000 €, dentro de las acciones de apoyo a los proyectos de las organizaciones sociales en materia de cooperación.*

3.- Introducción de nuevos programas:

ASISTENCIA SOCIAL

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

231 480 11 Convenio con COCEMFE para Servicio de integración Laboral

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Integración y normalización de personas con discapacidad en la sociedad, a través de la inserción laboral, formación y sensibilización.

Ámbito temporal (concesión directo):2018-2019

Costes previsibles: 4.000,00 € (anual)

Fuentes de financiación: Aplicación presupuestaria: 231.480.11

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

231 480 12 Convenio con Asociación de familias numerosas de Guadalajara

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Apoyar a las familias numerosas de Guadalajara por su importante contribución al presente y futuro de la provincia, así como el respaldo a los padres de varios hijos para que puedan asumir en las mejores condiciones su propia responsabilidad

Ámbito temporal (concesión directa): 2018-2019

Costes previsibles: 5.000,00 € (anual)

Fuentes de financiación: Aplicación presupuestaria: 231.480.12

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:
231 480 13 Convenio con Asociación de amigos del Pueblo Saharaui de Guadalajara para Programa Vacaciones en Paz

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Se posibilita a los niños de los campos saharauis abandonar las duras condiciones de vida de la hamada argelina mediante su acogida en familias alcarreñas y además, que puedan acceder a reconocimientos médicos, a una alimentación equilibrada y a compartir tiempo y actividades con personas de otras culturas.

Ámbito temporal (concesión directa): 2018-2019

Costes previsibles: 5.000,00 € (anual)

Fuentes de financiación: Aplicación presupuestaria: 231.480.13

EMPLEO

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:
241 481 00 Convocatoria de Becas a los participantes del Programa Dipuemplea Joven

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Facilitar la participación de jóvenes inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en este programa constituyente de itinerarios integrados para la mejora de su formación y empleabilidad (proyecto Dipuemplea Joven aprobado por el Fondo Social Europeo)

Ámbito temporal (concurrencia competitiva): 2018

Costes previsibles: 62.550,00 € (anual)

Fuentes de financiación: Aplicación presupuestaria: 241 481 00

COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

231 780 00 Programas cooperación al desarrollo

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Se mantienen los objetivos de la Convocatoria afecta a la aplicación presupuestaria, con objeto de atender, de producirse, los gastos de los proyectos de naturaleza inventariable.

Ámbito temporal (concurrancia competitiva): 2018-2019

Costes previsibles: apertura de la aplicación con 1 € (anual)

Fuentes de financiación: Aplicación presupuestaria: 231 780 00

Anexo 10: Turismo y Ferias

1.- Modificaciones propuestas para el programa 430 489 00 Asociaciones. Fiestas de interés turístico

- *Se propone incrementar la dotación presupuestaria al programa en 10.000 €, para reforzar el papel de las fiestas de Interés Turístico Provincial como elemento dinamizador de su zona o comarca*

2.- Modificaciones propuestas para el programa 430 489 02 Convenio AIDA

- *Se propone incrementar la dotación presupuestaria al programa en 1.000 €, para reforzar la actividad de la Asociación en favor del sector artesano de la Provincia.*

3.- Introducción de nuevos programas:

*Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:
430 489 01 Convenio A. Gentes de Guadalajara*

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Colaborar en las actividades de la entidad con el objetivo de poner en valor los recursos culturales como factor de promoción turística.

Ámbito temporal (concesión directo): 2018-2019

Costes previsibles: 6.000,00 € (anual)

Fuentes de financiación: Aplicación presupuestaria: 430 489 01

*Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:
430 462 03 A Ayuntamientos. Convocatoria para material promocional*

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de la Provincial para apoyar la elaboración de materiales promocionales de los recursos turísticos locales.

Ámbito temporal (conurrencia competitiva): 2018-2019

Costes previsibles: 20.000,00 € (anual)

Fuentes de financiación: Aplicación presupuestaria: 430 462 03

Anexo 11: Otros

Sin modificaciones.”

A la vista del informe emitido, así como el Informe de Intervención, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior, el día 16 de febrero de 2018.

Finalizadas las intervenciones de los Sres. Diputados.

La Presidencia somete a votación, primero la propuesta del Grupo Ahora Guadalajara sobre la retirada del orden del día del Pleno ordinario de este punto que se refiere a la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2018.

El Pleno de la Corporación por once (11) votos a favor de los Grupos Ahora Guadalajara y Socialista, Diputados: D. Francisco Riaño Campos, D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D^a María Rosario Galán Pina, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Eusebio Robles González, D. Marco Antonio Campos Sanchís y D. Francisco Javier Alonso Hernanz, trece (13) votos en contra del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita, y ninguna abstención, acuerda:

Desestimar la solicitud y mantener en el orden del día el particular número once, modificación Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2018.

A continuación la Presidencia somete a votación la propuesta de modificación Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2018.

El Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita, once (11) votos en contra de los Grupos Ahora Guadalajara y Socialista, Diputados: D. Francisco Riaño Campos, D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D^a María Rosario Galán Pina, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Eusebio Robles González, D. Marco Antonio Campos Sanchís y D. Francisco Javier Alonso Hernanz y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2018, de conformidad con el informe del Director de los Servicios Culturales, Educativos, Deportivos y Juventud y del Jefe del Servicio de Promoción y Desarrollo, en los siguientes términos:

“Anexo 2: Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Municipios.

Para ajustar la denominación del programa a la nomenclatura de la estructura presupuestaria de la Corporación en el año 2018, procede cambiar la denominación del siguiente programa:

- *920.481.02 Convenio Ilustre Colegio de Abogados, que pasa a denominarse:*
- *9200.48100 Convenio Ilustre Colegio de Abogados. El programa mantiene los mismos objetivos y dotación presupuestaria que en 2017.*

Anexo 3: Cooperación Municipal y Obras Públicas.

Conforme el Informe Memoria de cumplimiento del Plan, procede dar de baja el programa 1501 762.00 A Ayuntamientos.

Anexo 4: Cultura Educación y Juventud.

*1.- Por razones técnicas, en los presupuestos del año 2018 dentro de la **Política de Gasto 33 Cultura** se ha creado un **nuevo Grupo de Programas, denominado 334 Promoción Cultural**, en el que se han agrupado todas aquellas partidas cuya naturaleza es el gasto encaminado a la realización de las actividades y los programas culturales cuya finalidad es la promoción de los distintos aspectos de la Cultura.*

*Con esta nueva estructura presupuestaria de la Corporación, **procede cambiar de denominación los siguientes programas del Plan Estratégico de Subvenciones:***

- *330 480.02.- Convocatoria de subvenciones a grupos de teatro aficionados de la provincia con motivo del centenario de Buero Vallejo.*
- *330 462.01.- Convenio con el Teatro Buero Vallejo, del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara*
- *330 489.02.- Convenio con el Seminario de Literatura Infantil para animación a la lectura.*
- *330 480.00.- Convocatoria de los Premios “Provincia de Guadalajara”*
- *330 489.03.- Convenio con la Universidad de Alcalá: Cátedra Manu Leguineche.*
- *330 489.05.- Convenio con la Fundación Siglo Futuro: Programa “Guadalajara emociona”.*
- *333 480.03.- Convenio con la Escuela Oficial de Idiomas, centro de Sigüenza*
- *330 462.02.- Convenio con el Ayuntamiento de Zorita de los Canes para la gestión del Parque Arqueológico de Recópolis.*
- *330 489.00.- Convenio con el Centro Internacional de Estudios “Cisneros” de la Universidad de Alcalá de Henares.*
- *330 489.06.- Convenio con la Fundación General de la Universidad de Alcalá de Henares*
- *333 480.02.- Convenio con la Asociación de Amigos de la Vihuela*
- *330 489.09.- Convenio con la Escuela Taurina de Guadalajara*
- *330.480.01.- Becas de investigación científica sobre la provincia.*

Que pasan a denominarse, respectivamente, de la siguiente manera, manteniendo los mismos objetivos y dotación presupuestaria que en 2017:

- *334 480.02.- Convocatoria de subvenciones a grupos de teatro aficionados de la provincia con motivo del centenario de Buero Vallejo.*
- *334 462.01.- Convenio con el Teatro Buero Vallejo, del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara*
- *334 489.01.- Convenio con el Seminario de Literatura Infantil para animación a la lectura.*
- *334 480.00.- Convocatoria de los Premios “Provincia de Guadalajara”.*
- *334 489.03.- Convenio con la Universidad de Alcalá: Cátedra Manu Leguineche.*
- *334 489.05.- Convenio con la Fundación Siglo Futuro: Programa “Guadalajara emociona”.*
- *334 489.03.- Convenio con la Escuela Oficial de Idiomas, centro de Sigüenza*

- 334 462.02.- Convenio con el Ayuntamiento de Zorita de los Canes para la gestión del Parque Arqueológico de Recópolis
- 334 489.00.- Convenio con el Centro Internacional de Estudios “Cisneros” de la Universidad de Alcalá de Henares
- 334 489.06.- Convenio con la Fundación General de la Universidad de Alcalá de Henares
- 334 480.02.- Convenio con la Asociación de Amigos de la Vihuela
- 334 489.09.- Convenio con la Escuela Taurina de Guadalajara
- 334 4801 Becas de investigación científica sobre la provincia

2.- Para **ajustar la denominación** del programa a la nomenclatura de la estructura presupuestaria de la Corporación en el año 2018, procede cambiar la denominación del programa:

- 326 462.00.- Convocatoria de subvenciones del programa “Nuestra tierra. Nuestra cultura”, que pasa a denominarse:
- **3241 462.00.- Convocatoria de subvenciones del programa “Nuestra tierra. Nuestra cultura”.** El programa mantiene los mismos objetivos y dotación presupuestaria que en 2017.

3.- **Modificaciones** propuestas para el programa 330 462.00 Convenio con el Ayuntamiento de Molina de Aragón para la dinamización del Geoparque comarcal:

- Para ajustar la denominación del programa a la nomenclatura de la estructura presupuestaria de la Corporación en el año 2018 pasa a denominarse:
334 462.00- Convenio con el Ayuntamiento de Molina de Aragón. Geoparque comarcal.
- Ante los buenos resultados obtenidos y la amplitud de las líneas de actuación puestas en marcha, que están contribuyendo a un mejor conocimiento de su patrimonio en toda la comarca comprendida dentro del Geoparque, se contemplan incrementar la dotación económica para 2018, fijando los gasto previsibles del programa en 30.000 €.

4.- **Modificaciones** propuestas para el programa 333 462.01.- Convenio con el Ayuntamiento de Sigüenza para el funcionamiento de la “Casa del Doncel”:

- Para ajustar la denominación del programa a la nomenclatura de la estructura presupuestaria de la Corporación en el año 2018, pasa a denominarse:

334 462.01.- Convenio con el Ayuntamiento de Sigüenza para el funcionamiento de la “Casa del Doncel”

- *Ante la importancia y aumento del número de actividades realizadas en la Casa del Doncel, se contempla incrementar la dotación económica del programa para 2018, fijándolos en 6.000 €*

5.- Modificaciones propuestas para el programa 320 489.00.- Convocatoria de becas en la Banda Provincial de Música:

- *Para ajustar la denominación del programa a la nomenclatura de la estructura presupuestaria de la Corporación en el año 2018 pasa a denominarse:
334 489.10.- Convocatoria de becas en la Banda Provincial de Música*
- *Una vez ajustado el número de becarios que la directora de la Banda considera como conveniente para asegurar la correcta realización de sus prácticas en la Banda, a los meses previstos en los que realizaran su actividad, se propone fijar los costes previsibles del programa en 25.000 €*

6.- Modificaciones propuestas para el programa 333 462.00.- Convenio con el Ayuntamiento de Atienza para el funcionamiento del Centro de Cultura Tradicional.

- *Se considera que para el cumplimiento de los objetivos específicos de la actividad, consistentes en cubrir las actividades desarrolladas por el Ayuntamiento de Atienza en la Casa del Cordón, es suficiente con la aportación de 5.000 €, por lo que se propone establecer en esta cantidad los costes previsibles de la misma.*

7.- Introducción de nuevos programas en el Área de Patrimonio histórico artístico:

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

334 462.05.- Convenio con el Ayuntamiento de Driebes. Yacimiento de Caraca.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Colaborar con el Ayuntamiento de Driebes en el impulso de las excavaciones del yacimiento de Caraca, el más importante yacimiento de época romana de los existentes en la actualidad en nuestra provincia

Ámbito temporal (concesión directa): 2018-2019

Costes previsibles: 5.000 euros (anual)

Fuentes de financiación: Aplicación Presupuestaria 334 462.05

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:
334 48911.- Convenio con la Asociación de Amigos de la Iglesia de Santiago. Centro de Interpretación del Románico

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Colaborar con la Asociación de Amigos de la Iglesia de Santiago para la creación, puesta en marcha y gestión del Centro de Interpretación del Románico de la provincia.

Ámbito temporal (concesión directa): 2018-2019

Costes previsibles: 25.000 euros (anual)

Fuentes de financiación: Aplicación Presupuestaria 334 48911.

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:
334 76200.- Convenio con el Ayuntamiento de Sigüenza. Iglesia de Santiago

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Colaborar con el Ayuntamiento de Sigüenza para terminar las obras necesarias en la Iglesia de Santiago para la creación en la misma del Centro de Interpretación del Románico de la provincia.

Ámbito temporal (concesión directa): 2018-2019

Costes previsibles: 25.000 euros (anual)

Fuentes de financiación: Aplicación Presupuestaria 334. 76200.

Anexo 5: Deportes.

1.- Modificaciones propuestas para el programa 341 481.02.- Convenios de Colaboración con clubes de la provincia de Guadalajara.

- *Se contemplan un pequeño incremento en la dotación presupuestaria para 2018, fijándose los costes previsible en 120.200 €.*

2.- Introducción de nuevos programas:

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

341 462.00.- Convenio con el Ayuntamiento de Guadalajara. “Ciudad Europea del Deporte”

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Colaborar con el Ayuntamiento de Guadalajara en el desarrollo del programa extraordinario que se desarrollará en nuestra provincia con motivo de la designación de Guadalajara capital como “Ciudad europea del Deporte”.

Ámbito temporal (concesión directa): 2018

Costes previsible: 100.000 euros (anual)

Fuentes de financiación: Aplicación Presupuestaria 341.462.00

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

341 762.02.- Convenio con el Ayuntamiento de Guadalajara. “Ciudad Europea del Deporte”

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Colaborar con el Ayuntamiento de Guadalajara en la mejora de las instalaciones deportivas en las que se desarrollará el programa extraordinario que con motivo de la designación de Guadalajara capital como “Ciudad europea del Deporte” se pondrá en marcha durante el año 2018.

Ámbito temporal (concesión directa): 2018

Costes previsible: 100.000 euros (anual)

Fuentes de financiación: Aplicación Presupuestaria 341.762.02

Anexo 6: Desarrollo Rural y Medio Ambiente

1.- Modificaciones propuestas para el programa 414 488 00.- Iniciativas emprendedoras:

Ayudas a resineros

- *Para ajustar la denominación del programa a la nomenclatura de la estructura presupuestaria de la Corporación en el año 2018 pasa a denominarse:
414 480 00.- A particulares. Fomento Medio ambiente, agricultura, ganadería y silvicultura*
- *Se contempla una dotación del programa de 30.000 € con el objetivo de extender las ayudas a diferentes colectivos*

Anexo 7: Informática y Nuevas Tecnologías

Sin modificaciones.

Anexo 8: Promoción económica y Empleo

1.- Modificaciones propuestas para el programa 422 462 00.- A Ayto. Saelices de la Sal

- *Para responder al objeto del convenio se propone la modificación presupuestaria pasando a la partida
422 762 00.- A Ayto. Saelices de la Sal*
- *Se mantiene la dotación presupuestaria del programa: 25.000 €.*

2.- Modificaciones propuestas para el programa 422 462 03.- A Ayuntamientos Plan de Empleo 2017

- *Para ajustar la denominación del programa a la nomenclatura de la estructura presupuestaria de la Corporación en el año 2018 pasa a denominarse:
422 470 00.- Subvenciones para fomento del empleo*
- *Se incrementa la dotación presupuestaria del programa a 800.000 €, para impulsar el fomento del empleo en todo el territorio provincial.*

3.- Modificaciones propuestas para el programa 422 479 00 Aportación CEEI.

- *Se propone incrementar la dotación presupuestaria al programa en 5.000 €, por el papel primordial de la Diputación como patrono de la Fundación.*

4.- Modificaciones propuestas para el programa 422 479 01 Convenio CEOE CEPYME.

- *Se propone incrementar la dotación presupuestaria al programa en 40.000 €, con el objeto de reforzar el apoyo a los emprendedores de la Provincia con nuevas propuestas de formación y asistencia personalizada.*

5.- Modificaciones propuestas para el programa 422 479 03 Convenio SAT COAGRAL

- *Se propone incrementar la dotación presupuestaria al programa en 5.000 €, con objeto de afianzar la venta y consumo de los "Alimentos de Guadalajara" a través del comercio electrónico.*

6.- Modificaciones propuestas para el programa 422 479 04 Subvenciones apoyo al pequeño comercio rural

- *Se propone incrementar la dotación presupuestaria al programa en 65.000 €, con objeto de mejorar la cuantía de las ayudas y llegar a un mayor número de autónomos.*

7.- Modificaciones propuestas para el programa 422 479 10 Convenio Caja Rural

- *Conforme el Informe Memoria de cumplimiento del Plan, procede dar de baja el programa 422 479 10 Convenio Caja Rural.*

8.- Modificaciones propuestas para el programa 422 489 00 A Grupos de Desarrollo Rural

- *Se propone incrementar la dotación presupuestaria al programa en 50.000 €, como contribución a los gastos corrientes de los Grupos de Acción Local, que refuerce su papel en favor de la dinamización de las áreas rurales de nuestra Provincia.*

9.- Introducción de nuevos programas:

*Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:
422 479 02.- CEOE CEPYME "Guadalajara Emprende"*

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Colaborar en la implantación de una Oficina de promoción industrial, dirigida a captar nuevas inversiones y asentamiento de empresas en el ámbito de la Provincia.

Ámbito temporal (concesión directa): 2018-2019

Costes previsibles: 200.000 euros (anual)

Fuentes de financiación: Aplicación Presupuestaria 422 479.02

Anexo 9: Promoción Social

1.- Modificaciones propuestas para el programa 231 462 00.- A Ayuntamientos. Ayuda a domicilio

- *Se propone incrementar la dotación presupuestaria al programa en 5.000 €, a fin de atender nuevas solicitudes.*

2.- Modificaciones propuestas para el programa 231 480 09 Programas de Cooperación al Desarrollo

- *Se propone incrementar la dotación presupuestaria al programa en 5.000 €, dentro de las acciones de apoyo a los proyectos de las organizaciones sociales en materia de cooperación.*

3.- Introducción de nuevos programas:

ASISTENCIA SOCIAL

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:
231 480 11 Convenio con COCEMFE para Servicio de integración Laboral

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Integración y normalización de personas con discapacidad en la sociedad, a través de la inserción laboral, formación y sensibilización.

Ámbito temporal (concesión directo):2018-2019

Costes previsibles: 4.000,00 € (anual)

Fuentes de financiación: Aplicación presupuestaria: 231.480.11

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:
231 480 12 Convenio con Asociación de familias numerosas de Guadalajara

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Apoyar a las familias numerosas de Guadalajara por su importante contribución al presente y futuro de la provincia, así como el respaldo a los padres de varios hijos para que puedan asumir en las mejores condiciones su propia responsabilidad

Ámbito temporal (concesión directa): 2018-2019

Costes previsibles: 5.000,00 € (anual)

Fuentes de financiación: Aplicación presupuestaria: 231.480.12

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

231 480 13 Convenio con Asociación de amigos del Pueblo Saharaui de Guadalajara para Programa Vacaciones en Paz

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Se posibilita a los niños de los campos saharauis abandonar las duras condiciones de vida de la hamada argelina mediante su acogida en familias alcarreñas y además, que puedan acceder a reconocimientos médicos, a una alimentación equilibrada y a compartir tiempo y actividades con personas de otras culturas.

Ámbito temporal (concesión directa): 2018-2019

Costes previsibles: 5.000,00 € (anual)

Fuentes de financiación: Aplicación presupuestaria: 231.480.13

EMPLEO

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

241 481 00 Convocatoria de Becas a los participantes del Programa Dipuemplea Joven

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Facilitar la participación de jóvenes inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en este programa constituyente de itinerarios integrados para la mejora de su formación y empleabilidad (proyecto Dipuemplea Joven aprobado por el Fondo Social Europeo)

Ámbito temporal (concurrencia competitiva): 2018

Costes previsibles: 62.550,00 € (anual)

Fuentes de financiación: Aplicación presupuestaria: 241 481 00

COOPERACIÓN AL DESARROLLO

*Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:
231 780 00 Programas cooperación al desarrollo*

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Se mantienen los objetivos de la Convocatoria afecta a la aplicación presupuestaria, con objeto de atender, de producirse, los gastos de los proyectos de naturaleza inventariable.

Ámbito temporal (conurrencia competitiva): 2018-2019

Costes previsibles: apertura de la aplicación con 1 € (anual)

Fuentes de financiación: Aplicación presupuestaria: 231 780 00

Anexo 10: Turismo y Ferias

1.- Modificaciones propuestas para el programa 430 489 00 Asociaciones. Fiestas de interés turístico

- *Se propone incrementar la dotación presupuestaria al programa en 10.000 €, para reforzar el papel de las fiestas de Interés Turístico Provincial como elemento dinamizador de su zona o comarca*

2.- Modificaciones propuestas para el programa 430 489 02 Convenio AIDA

- *Se propone incrementar la dotación presupuestaria al programa en 1.000 €, para reforzar la actividad de la Asociación en favor del sector artesano de la Provincia.*

3.- Introducción de nuevos programas:

*Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:
430 489 01 Convenio A. Gentes de Guadalajara*

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Colaborar en las actividades de la entidad con el objetivo de poner en valor los recursos culturales como factor de promoción turística.

Ámbito temporal (concesión directo): 2018-2019

Costes previsibles: 6.000,00 € (anual)

Fuentes de financiación: Aplicación presupuestaria: 430 489 01

*Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:
430 462 03 A Ayuntamientos. Convocatoria para material promocional*

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de la Provincial para apoyar la elaboración de materiales promocionales de los recursos turísticos locales.

Ámbito temporal (concurrencia competitiva): 2018-2019

Costes previsibles: 20.000,00 € (anual)

Fuentes de financiación: Aplicación presupuestaria: 430 462 03.”

12.- SOLICITUD DE UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. DE OCUPACIÓN EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA 232, DEHESA COMÚN DE SOLANILLOS.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-21-de-febrero-de-2018/12>

La Sr^a Diputada Delegada de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Programas Europeos da cuenta que recibido escrito de la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, de fecha 21 de diciembre de 2017, por el que, en relación con la solicitud presentada por la empresa UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S. A. de ocupación en el monte de utilidad pública 232, Dehesa Común de Solanillos, sito en el término municipal de Mazarete y propiedad de la Diputación Provincial de Guadalajara. El motivo de esta ocupación sería la regularización de la instalación de la línea eléctrica existente, que discurre entre Mazarete y Ablanque a su paso por el citado monte de UP. La longitud real de la línea es de 3.420 m y 9 m. de ancha a lo largo de todo el trazado.

Dicha infraestructura eléctrica sí que dispone de una autorización de ocupación, aprobada por orden de 15 de abril de 1974.

El plazo de la mencionada ocupación sería de 25 años desde la fecha de aprobación.

Considerando los datos de la solicitud presentada el canon anual será de 2.654,64 €/año; actualizable anualmente en función del IPC. Correspondiendo a Diputación Provincial el 85% del importe y el 15% restante al fondo de mejoras.

Para la tramitación del expediente, por parte de la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, es necesario acuerdo del pleno de Diputación Provincial de la conformidad o no con dicha solicitud como titular de los terrenos.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Programas Europeos, visto el informe emitido por el Asesor Jurídico, Jefe de Patrimonio y Seguros y de acuerdo con lo recogido en la Ley de Montes de Castilla-La Mancha (artículo 8 de la Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y gestión forestal sostenible de Castilla-La Mancha); en el artículo 168 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero; en los artículos 54, 57 y 58 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y los artículos 75 y 77 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; y el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 16 de febrero de 2018.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y Diputada No Adscrita, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda:

Dar la conformidad requerida por la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, respecto de la solicitud de ocupación realizada por la empresa UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN,S.A. del monte de utilidad pública 232, Dehesa Común de Solanillos para la regularización de la instalación de la línea eléctrica existente, que discurre entre Mazarete y Ablanque a su paso por el monte de UP 232, propiedad de esta Diputación, afectando a una superficie de longitud de 3.420 m y una anchura de calle de 9 m, en los términos descritos y de acuerdo a los términos previstos en la legislación vigente.

13.- MOCIÓN GRUPO AHORA GUADALAJARA DE APOYO A LA HUELGA FEMINISTA DEL 8 DE MARZO DE 2018.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-21-de-febrero-de-2018/13>

D. Francisco Riaño Campos, Portavoz del Grupo de AHORA GUADALAJARA, de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, defiende la Moción presenta por su Grupo el día 12 de febrero de 2018, registro de entrada núm. 1274, de apoyo a la huelga

feminista del 8 de marzo de 2018, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales de fecha 16 de febrero de 2018, con el siguiente contenido:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 8 de Marzo, día Internacional de la Mujer, el movimiento feminista con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales convoca una huelga general de las mujeres a lo largo y ancho de nuestra geografía

Una convocatoria de denuncia frente a las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales que sufren más de la mitad de la población mundial, las mujeres, pero también de reivindicación de un nuevo modelo social, justo, democrático e igualitario.

Una huelga feminista contra un sistema capitalista y patriarcal que permite que las desigualdades estructurales que padecen las mujeres estén alcanzado tales niveles de gravedad y de tal dimensión, que hace ineludible tomar las calles, las instituciones y los centros de trabajo para demostrar que sin ellas o estas el mundo se cae, el mundo se para.

Un mundo cuyo funcionamiento, datos y prácticas las engloba y las dibuja en estos escenarios:

- En todo el mundo, las mujeres ganan sólo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor.
- En el Estado español, el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción alcanza el 53 % del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendido a través de los servicios públicos.
- La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres. La legislación existente permite que la clase médica más reaccionaria pueda negarse a realizar el IVE en los centros sanitarios públicos y que el código penal siga contemplando el aborto como un delito.
- La misoginia recorre la cultura y la ciencia en todos sus ámbitos. En el arte, en la literatura, en el cine, en las matemáticas, en la biología, en la ingeniería o arquitectura..., las mujeres apenas existen. Esta invisibilización conlleva que las mujeres no aparezcan en la narración de la Historia y que todas sus aportaciones hayan y sigan siendo totalmente ignoradas.
- Las agresiones sexuales y las violaciones, en algunos casos, han pasado de ser actos criminales individuales a formas grupales cada vez más presentes.
- Los continuos asesinatos de mujeres, que deben traducirse en un rechazo frontal a esta inaceptable realidad, que consolide la construcción de una cultura anti patriarcal para erradicar esta violencia sistémica de la vida de las mujeres.

- La notoria expansión que está adquiriendo el debate y la demanda de los vientres/úteros de alquiler, no lo olvidemos de mujeres pobres, que son quienes se ven obligadas a esta forma de explotación capitalista y patriarcal.
- Las miles y miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la “industria del sexo” y la prostitución.

Por éstas y muchas más razones esta Diputación apoya la Huelga Feminista convocada para el 8 de marzo. Una huelga que irá enmarcada con grandes manifestaciones a lo largo de todo el territorio español donde las mujeres tomarán las calles para demostrar que no sólo hay que parar el mundo sino también hay que transformarlo cambiando sus modelos patriarcales por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.

Por todo lo anterior, el Grupo Político de Ahora Guadalajara en la Diputación de Guadalajara, propone al Pleno de esta Diputación que adopte los siguientes COMPROMISOS Y ACUERDOS:

- Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo en esta Corporación.
- Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.
- Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.

En la intervención de D^a Sara Simón (PSOE) presenta la siguiente propuesta Transaccional:

En el primer punto, donde dice: “Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo en esta Corporación”, sustituir por: “Apoyar las diferentes iniciativas que promuevan los sindicatos, facilitando su desarrollo en esta Corporación”.

Propuesta que no es aceptada por D. Francisco Riaño Campos (Ahora Guadalajara).

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por un (1) voto a favor del Grupo Ahora Guadalajara, Diputado: D. Francisco Riaño Campos, trece (13) votos en contra del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita, y diez (10) abstenciones del Grupo Socialista, acuerda:

Desestimar la Moción presenta por el Grupo Ahora Guadalajara de apoyo a la huelga feminista del 8 de marzo de 2018, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

14.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DE LA BRECHA SALARIAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-21-de-febrero-de-2018/14>

D. Julio García Moreno, Portavoz del Grupo Socialista en la Diputación Provincial, defiende la Moción presentada por su Grupo con motivo de la brecha salarial entre hombres y mujeres, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales de fecha 16 de febrero de 2018, con el siguiente contenido:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Con motivo del Día 8 de marzo, el Grupo Socialista de la Diputación de Guadalajara manifiesta un año más su compromiso con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar hacia una sociedad democráticamente más justa y equilibrada en la toma de decisiones entre hombres y mujeres.

Reconocemos los avances que a lo largo de las décadas se han desarrollado en nuestro país en materia de igualdad, pero a la vez también reconocemos los retrocesos y recortes que se vienen produciendo en las políticas de igualdad, especialmente en el ámbito local debido al cambio legislativo que ha modificado sustancialmente el ámbito de competencias de los Ayuntamientos en estas áreas.

No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra más de la mitad de la población. Y ese machismo, fruto del patriarcado más rancio y más perjudicial para las mujeres se extiende en todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.

Una sociedad libre de machismo es nuestro objetivo. Por ello, con motivo de la conmemoración del 8 de marzo, desde el Grupo Socialista seguimos reclamando medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en la que las mujeres sean protagonistas y copartícipes.

En este sentido, una de las mayores desigualdades que viven las mujeres es la que se corresponde al ámbito laboral, por ello, desde el Grupo Socialista apoyamos que nuestro país cuente con una Ley de Igualdad Laboral que contribuya a erradicar las diferentes situaciones de discriminación que tienen las mujeres en el acceso al empleo, la promoción profesional, la eliminación de la brecha salarial, que junto a la precariedad y la temporalidad, conforman la columna vertebral de la desigualdad laboral de las mujeres.

El Grupo Socialista valora positivamente la iniciativa propuesta por los dos sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria por primera vez de un **PARO LABORAL DE DOS HORAS EN LA JORNADA DEL DÍA 8 DE MARZO**, apoyando dicha convocatoria, e instando a los demás Grupos, a los y las trabajadoras a sumarse a dicha iniciativa, como una medida de concienciación y reivindicación ante la situación generalizada de desigualdad laboral que tienen las mujeres en este país y porque son las organizaciones sindicales las que pueden convocar un paro con arreglo a la Ley.

Porque las mujeres han sufrido y siguen sufriendo en mayor medida las consecuencias de la crisis. Porque las mujeres tienen de ganancia media anual cerca de 6 puntos menos de diferencia con respecto a la de los hombres. Porque la tasa de actividad de las mujeres es cerca de 10 puntos menor que la de los hombres. Porque la tasa de paro de las mujeres es más de 4 puntos por encima que la de los hombres. Porque el trabajo a tiempo parcial en las mujeres representa aproximadamente un tercio más que el de los hombres. Porque la brecha salarial se sitúa de media en un 23% en detrimento del salario de las mujeres. Porque la tasa de empleo entre mujeres se reduce con el número de hijos frente a la de los hombres que aumenta. Porque las pensiones de las mujeres son de menor cuantía que las de los hombres.

Por todas estas razones y en definitiva porque a pesar de los avances en políticas de igualdad, aún persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad, desde el Grupo Socialista sometemos a consideración y aprobación del Pleno los siguientes

ACUERDOS:

1.- Todos los Grupos representados en esta Institución solicitamos al Equipo de Gobierno, la elaboración y presentación para su aprobación de un **Plan de Igualdad** específico para los trabajadores y trabajadoras de la Diputación, en el que figuren las diferentes medidas a adoptar para eliminar cualquier discriminación de género y contemple las medidas que se consideren al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

2.- Todos los Grupos nos sumamos a la iniciativa de los Sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria de PARO DE DOS HORAS EN EL DÍA DEL 8 DE MARZO y animamos a los y las trabajadoras a sumarse a ello, como una medida más de concienciación y sensibilización sobre la situación de discriminación de las mujeres en el ámbito laboral y en todos los ámbitos de la sociedad.

3.- El Pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

En la intervención de D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara) presenta una propuesta Transaccional y solicita que eliminen el punto 3 del petitum, manifiesta que no tiene mucho sentido mantenerlo, puesto que ayer todos los Grupos Parlamentarios a excepción del Partido Popular votaron a favor de la tramitación en el Congreso de la Ley de Igualdad Retributiva que fue presentada por el Grupo Confederal Unidos Podemos, En Comú Podem, En Marea, en el mes de octubre del pasado año.

En la intervención de D^a Sara Simón (PSOE) manifiesta que no tiene problemas en cambiar el punto tres, pero en lugar de eliminarlo plantea una nueva redacción, con lo que propuesta que se somete al Pleno quedaría de la siguiente manera:

1.- Todos los Grupos representados en esta Institución solicitamos al Equipo de Gobierno, la elaboración y presentación para su aprobación de un **Plan de Igualdad** específico para los trabajadores y trabajadoras de la Diputación, en el que figuren las diferentes medidas a adoptar para eliminar cualquier discriminación de género y contemple las medidas que se consideren al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

2.- Todos los Grupos nos sumamos a la iniciativa de los Sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria de PARO DE DOS HORAS EN EL DÍA DEL 8 DE MARZO y animamos a los y las trabajadoras a sumarse a ello, como una medida más de concienciación y sensibilización sobre la situación de discriminación de las mujeres en el ámbito laboral y en todos los ámbitos de la sociedad.

3.- El Pleno de la Provincia de Guadalajara solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la aprobación de una Ley de Igualdad Laboral.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por once (11) votos a favor de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara, Diputados: D. Julio García Moreno, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D^a María Rosario Galán

Pina, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D. Jesús Alba Mansilla, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Eusebio Robles González, D. Marco Antonio Campos Sanchís y D. Francisco Javier Alonso Hernanz y D. Francisco Riaño Campos, trece (13) votos en contra del Grupo Popular y de la Diputada No Adscrita, y ninguna abstención, acuerda:

Desestimar la Moción presentada por el Grupo Socialista con motivo de la brecha salarial entre hombres y mujeres, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

15.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-21-de-febrero-de-2018/15>

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia del número 68, de fecha 24 de enero de 2018 al número 202, de fecha 14 de febrero de 2018.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

RUEGOS Y PREGUNTAS

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-21-de-febrero-de-2018/16>

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y veinte minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta de lo que como Secretario General Accidental doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE